

Llevando el desarrollo
más cerca de la gente



GOP/EJE – 02.01

Uso: Interno
Español

De: Gerencia de Operaciones

Para: Presidencia Ejecutiva

DIRECTRICES OPERATIVAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN EL CICLO DE PROYECTOS DE FONPLATA

Consultas a: Marina Dockweiler

Agosto, 2019

Contenido

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
ANTECEDENTES.....	4
PROPÓSITO.....	4
MECANISMO DE APROBACIÓN DE LAS DIRECTRICES	4
USUARIOS Y ESTRUCTURA.....	4
MACRO-PROCESO DEL CICLO DE PROYECTOS	5
PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CICLO DE PROYECTOS	6
I. PROGRAMACIÓN DE CARTERA	6
II. ETAPA DE IDENTIFICACIÓN.....	25
2.1 PROCEDIMIENTO "FILTRO INICIAL"	25
III. ETAPA DE ORIENTACIÓN.....	28
3.1 PROCEDIMIENTO "CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO SOCIOAMBIENTAL".....	28
3.2. PROCEDIMIENTO "EVALUACIÓN DE RIESGOS SOCIOAMBIENTALES"	38
IV. ETAPA DE NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN.....	46
4.1. PROCEDIMIENTO "DETERMINACIÓN DE CLÁUSULAS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIALES	46
V. ETAPA DE EJECUCIÓN.....	50
5.1 PROCEDIMIENTO "GOBERNANZA SOCIOAMBIENTAL DEL PROYECTO"	50
5.2 PROCEDIMIENTO "SEGUIMIENTO SOCIOAMBIENTAL"	66
VI. ETAPA DE EVALUACIÓN	76
6.1 PROCEDIMIENTO "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SOCIOAMBIENTAL DEL PROYECTO".....	76

Abreviaturas y acrónimos

ABS	Abstracto
EA	Especialista Ambiental y Social de FONPLATA
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
ESA	Estrategia Socioambiental de FONPLATA
EP	Equipo de Proyecto
GOP	Gerencia de Operaciones y Países
CPaís	Coordinador País
IPY	Inventario de Proyectos
MO	Manual Operativo
OE	Organismo Ejecutor
PAF	Política Ambiental de FONPLATA
PGAS	Plan de Gestión Social y Ambiental del proyecto
PO	Propuesta Operativa
PAO	Plan Anual de Operaciones
PP	Perfil de Proyecto
RP	Responsable de Proyecto
TdR	Términos de referencia

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

Política Ambiental (PA) de FONPLATA: establece que los proyectos a financiarse deben ajustarse a la legislación ambiental de los Países Miembros y a los acuerdos y compromisos internacionales suscritos por estos.

La Estrategia Socioambiental de FONPLATA (ESA), fue aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº PRE 47/2016 el 16 de diciembre de 2016.

Las políticas y requerimientos de los Organismos Financieros Internacionales con los que FONPLATA mantiene vínculos de cooperación técnica y financiera han contribuido a esta segunda versión (BEI, KFW, BID).

PROPÓSITO

Las presentes directrices se orientan a integrar, de forma organizada, la PA y la ESA en los procesos operativos de FONPLATA a través de un Sistema de Evaluación y Gestión de Riesgos Socioambientales (SERAS), orientado a reducir el riesgo de cartera de las operaciones de FONPLATA, a partir de la identificación de potenciales eventualidades de naturaleza socioambiental. Describen los procedimientos a seguir en cada etapa del ciclo de proyectos y asignan la responsabilidad por su ejecución; se acompañan de un anexo de instrumentos operativos orientados a facilitar la implementación de los procedimientos.

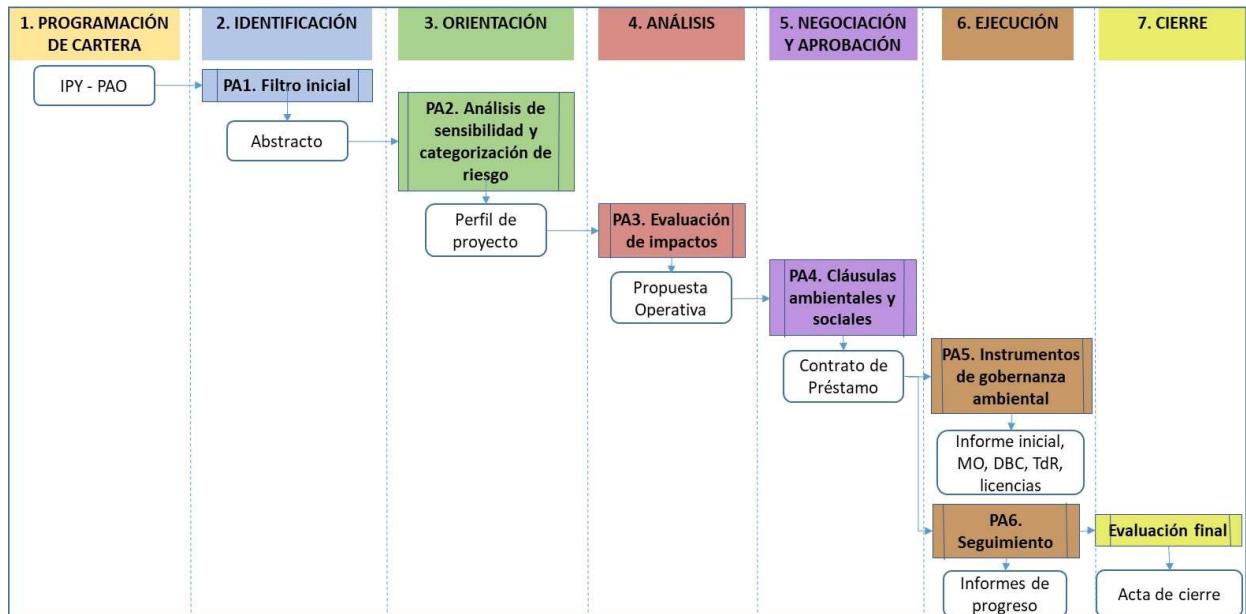
MECANISMO DE APROBACIÓN DE LAS DIRECTRICES

Las presentes directrices constituyen un instrumento de carácter operativo. Como tal, este se enmarca en un enfoque de aprendizaje y gestión adaptativa para la mejora continua, a partir del cual podrá retroalimentarse, actualizarse y/u optimizarse a partir de su aplicación práctica, mediante revisiones periódicas a ser realizadas por la GOP.

USUARIOS Y ESTRUCTURA

El documento está dirigido esencialmente a los especialistas y responsables de proyectos de la GOP y es de uso interno de la institución. Se estructura de acuerdo al macro-proceso del ciclo de proyecto, desarrollando los siguientes procedimientos de gestión de riesgos ambientales y sociales correspondientes a cada etapa:

MACRO-PROCESO DEL CICLO DE PROYECTOS¹



¹ Para los proyectos en que se utilicen recursos pertenecientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI), se aplicarán las presentes Directrices, y se adicionará los requisitos, estándares y políticas sociales y medioambientales del BEI, en lo que respecta a contribuir en los aspectos sociales y mediambientales.

PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CICLO DE PROYECTOS

I. PROGRAMACIÓN DE CARTERA

A efectos de facilitar a los Organismos Ejecutores la preparación oportuna de la información ambiental y social requerida para avanzar en la preparación de los préstamos, circularemos el documento de "*Información ambiental y social requerida para la preparación de préstamos de FONPLATA*" (Instrumento 1.1)

Este instrumento será compartido por los CPaís con el Prestatario durante las misiones de programación de cartera, además por los RP con los OE en el primer contacto por el proyecto demandado.

Objetivo:	Facilitar al OE en la preparación oportuna de información socio-ambiental requerida por FONPLATA para la aprobación de los proyectos, misma que se enmarca en las exigencias de la normativa vigente de los Países Miembros.
Alcance:	Consiste en compartir con el Prestatario y/o el OE el documento de "Información ambiental y social requerida para la preparación de préstamos de FONPLATA" (Instrumento 1.1).
Responsables:	RP o CPaís al momento del primer contacto que implique la demanda de un proyecto, que podrá ser durante la Misión de Programación o Identificación de un proyecto, o al primer contacto con las contrapartes del País Miembro.
Desarrollo del procedimiento:	<ul style="list-style-type: none"> En toda Misión de Programación, o ni bien se identifique una demanda de proyecto, el CPaís compartirá el Instrumento 1.1 con el Prestatario y/o OE identificado. Adicionalmente, y solo a manera de Guía, se compartirá la Guía para la Estructuración de contenido de los Estudios de Impacto Ambiental y Social
Instrumentos del SERAS:	<p>➤ <i>Instrumento 1.1. Información ambiental y social requerida para la preparación de préstamos de FONPLATA.</i></p> <p><i>Instrumento 1.2. Guía para la estructuración de contenido de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y Social</i></p>
Entregables (formularios y registros):	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión en el acta de Misión de la constancia de entrega del documento o e-mail de envío.

INSTRUMENTOS Y GUIAS ETAPA DE PROGRAMACIÓN

INSTRUMENTO 1.1 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL REQUERIDA PARA LA PREPARACIÓN DE PRÉSTAMOS DE FONPLATA

FONPLATA cuenta con un Sistema de Evaluación y Gestión de Riesgo Ambiental y Social (SERAS) orientado a identificar y minimizar impactos ambientales y sociales y conflictos con las poblaciones del área de intervención de los proyectos, resguardando así la calidad de las operaciones y velando por el cumplimiento de la propia normativa de los Países Miembros.

El presente instrumento corresponde a la fase inicial del proceso de preparación de las operaciones y tiene como objetivo informar de manera oportuna al Prestatario y/o Organismo Ejecutor sobre los requerimientos de información mínima que FONPLATA requiere para la preparación y aprobación de proyectos. El propósito final de compartir este instrumento es agilizar la etapa de preparación evitando postergaciones por falta de información.

El proceso de preparación de las operaciones cuenta con dos etapas. Una primera etapa de orientación, en la que se evalúa de forma general y preliminar el riesgo que un proyecto puede tener sobre el sitio de su implementación, a través de un *análisis de sensibilidad del sitio*, tomando en cuenta además el *tipo y tamaño de la intervención*; con esta información, FONPLATA categoriza el riesgo. Una segunda etapa, en la que se evalúan los impactos potenciales específicos del proyecto en su área de influencia, y que de acuerdo a la categorización de riesgo podrán requerir mayor detalle en la información.

A continuación, se presenta un contenido mínimo referencial de la información que FONPLATA analiza en cada una de estas etapas, aclarando que esta no reemplaza los contenidos de los estudios ambientales y sociales que el país requiere de acuerdo a su normativa, términos de referencia y procedimientos propios, sino que, por estandarización debería estar contenida en estos. La mejor práctica es presentar la información de manera completa para ambas etapas para evitar demoras en la aprobación de los préstamos.

1. Información analizada por FONPLATA en la etapa de Orientación

- Localización y área de influencia directa e indirecta del proyecto definidas, incluyendo mapas georreferenciados.
- Beneficiarios del proyecto, así como potenciales afectados negativamente identificados (ambos, en lo posible y dependiendo del tipo de proyecto e información disponible, desagregados por género).
- Descripción de los principales ítems del proyecto (y cuantificación de volúmenes) con mayor potencial de afectación ambiental y/o social.
- Detalle de la legislación y normativa aplicable al análisis y gestión de licenciamiento ambiental, a objeto de velar por el cumplimiento de los requerimientos del País Miembro.
- Información sobre la inserción de los proyectos en los documentos de planificación territorial (ordenamiento territorial, desarrollo urbano, uso de suelos, etc.).
- *Para el análisis de sensibilidad del sitio de emplazamiento del proyecto:* requerimos información, debidamente respaldada con información cartográfica y datos estadísticos, en cuanto a:
 - La existencia de poblaciones indígenas o tierras comunitarias de origen con declaración legal en el área de influencia del proyecto, además de un análisis de conflictos existencial o potencial por territorio y el grado de potencial afectación por el proyecto o al proyecto.

- Cercanía o afectación directa o indirecta a áreas de alto valor para la protección y conservación del patrimonio cultural, arqueológico, histórico, etc.
- Cercanía o afectación directa o indirecta a áreas de alto valor para la protección y conservación de biodiversidad, humedales y bosques (con declaración legal a nivel nacional o subnacional, en proceso de declaración, o identificada por un organismo o entidad nacional o científica por su valor).
- Cambios previstos en el uso de suelos y paisaje.
- Necesidades de afectación a terceros como consecuencia del proyecto: expropiaciones, compensaciones, desplazamientos y reasentamientos involuntarios, incluyendo la identificación y número de afectados, así como información sobre los esquemas normativos y procedimientos para la resolución de estas afectaciones.
- Identificación de amenazas naturales críticas en el área que afecten al proyecto, o sean potenciadas por este (inundaciones, sequías, huracanes, sismos, procesos erosivos, sedimentación, deslizamientos, hundimientos, etc. incluyendo el análisis de cambio climático) dada su ubicación.
- Posibles afectaciones del proyecto a cursos de agua y otros usos del recurso, especialmente sobre cursos internacionales.
- Potenciales efectos del proyecto sobre la salud comunitaria.
- Estimación de la intensidad de uso de recursos naturales en el proyecto.

2. Información analizada por FONPLATA en la etapa de Análisis

- Descripción de la línea de base ambiental y social relevante al proyecto, incluyendo la identificación de pasivos ambientales existentes.
- Identificación, predicción y evaluación de la significancia de los principales impactos (positivos y negativos) del proyecto y las alternativas estudiadas cuando corresponde.
- Identificación de medidas de protección, mitigación, compensación y/o remediación propuestas en un Plan de Gestión Ambiental y Social o un Plan de Aplicación de Medidas Ambientales y Sociales (PGAS) según exige la normativa del País Miembro.
- Presupuesto desglosado por ítem y con las respectivas especificaciones técnicas-ambientales (y planos donde corresponda) para cada programa incluido en el PGAS.
- Cronograma y esquema de implementación de los programas del PGAS, incluyendo fuente de financiamiento.

A objeto de contribuir con la calidad de la elaboración de los estudios de evaluación ambiental (EIA) de nuestros Países Miembros, proponemos en el *Instrumento 1.2 una Guía de estructura de contenido de los EIA* para aquellos proyectos con mayor potencial de afectación medio-ambiental y social que corresponden a las categorizaciones de riesgo alto y medio-alto de los países miembros.

INSTRUMENTO 1.2 GUIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. Resumen Ejecutivo
2. Características y descripción del proyecto y sus actividades:
 - Ubicación geográfica e incidencia del proyecto en áreas geográficas de sensibilidad social o ambiental.
 - Descripción de obras existentes (en el caso de ampliaciones, mejoramientos o rehabilitaciones), demoliciones, en caso de ser necesarias.
 - Resumen del diseño de ingeniería: parámetros geométricos, traza, alcance de la intervención, componentes.
 - Descripción de las actividades del proyecto (metodología/esquema de ejecución) a implementarse en las etapas de construcción, abandono y restauración de las áreas intervenidas, operación y mantenimiento, futuro inducido.
 - Planos de ubicación y arquitectónicos-constructivos de áreas de campamento, producción de materiales.
 - Descripción y análisis de alternativas (ubicación, tamaño, tecnologías, etc.) que fueron consideradas y los criterios para la selección de la alternativa propuesta.
3. Definición del área de estudio: mapas temáticos, delimitación de áreas de influencia directa e indirecta del proyecto, proyectos complementarios y acumulativos que se han planificado o se estaría implementando en el área.
4. Línea de base social (acompañar con mapas temáticos y estadísticas, en lo posible desagregadas por género):
 - Demografía;
 - Presencia de pueblos indígenas, compactos socioculturales, etnias establecidas en el área del proyecto;
 - Dinámicas socioculturales y diagnóstico de las capacidades comunicacionales, de información, participación y representatividad de los actores y autoridades locales;
 - Mapeo y análisis de actores y relaciones socio-institucionales y levantamiento de la percepción de los actores sobre el proyecto (intereses y problemas asociados, recursos, conflictos potenciales y su ponderación);
 - Instancias locales para resolución de conflictos;
 - Tenencia de tierra, conflictos por territorio;
 - Servicios básicos (energía, agua, saneamiento, residuos sólidos, comunicaciones, salud, educación);
 - Levantamiento de sitios de patrimonio arqueológico, histórico y cultural de las comunidades involucradas;

- Actividades socio-productivas y descripción de los medios de vida de la población de las comunidades asentadas en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto;
- Salud: enfermedades prevalentes (origen hídrico, contaminación del aire), vectores; servicios de salud existentes

5. Línea de base ambiental (acompañar con mapas temáticos):

- Descripción de los factores físicos abióticos y bióticos (clima, hidrología, geología y geomorfología, factor agua, factor aire, suelo y paisaje), incluyendo mediciones de base de calidad, niveles de contaminación o emisiones, etc. para determinar el efecto del proyecto;
- Descripción de los factores físicos bióticos (ecorregiones y paisajes de biodiversidad, factor fauna, factor flora);
- Debe incluir el levantamiento de los pasivos ambientales ocasionados por anteriores intervenciones relacionadas al proyecto: localización, descripción ambiental, descripción y caracterización del pasivo, causas para la existencia del pasivo, evaluación del pasivo en base a criterios tales como intensidad, extensión, tiempo de existencia, persistencia, reversibilidad, potencial acumulativo, recuperabilidad, medidas correctivas, etc.;
- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat;
- Especies exóticas invasoras;
- Servicios de Eco-sistémicos;
- Cambios hidrológicos;
- Carga de nutrientes;
- Amenazas preexistentes y la manera en que el proyecto podría exacerbarlas;
- Desarrollo inducido (el desarrollo de la infraestructura fomenta un mayor desarrollo);

6. Normativa ambiental general y sectorial – específica aplicable

Incluir una matriz de requisitos legales que el proyecto debe cumplir con relación a licencias, permisos y autorizaciones especiales.

7. Identificación y predicción de beneficios e impactos negativos potenciales de cada actividad por etapa del proyecto sobre cada factor ambiental y social. Deberá contemplarse:

- Evaluación de impactos que cubren los efectos directos, indirectos o secundarios, acumulativos, transfronterizos, a corto, mediano y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos del proyecto;
- Evaluación de impactos sobre grupos vulnerables y comunidades étnicas, si es el caso;
- Impactos sobre los derechos humanos;
- Impactos en los sitios del patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico y cultural;
- Vulnerabilidad del proyecto al cambio climático e impactos del proyecto (emisiones de gases de invernadero);

- La predicción debe estar basada en evidencias y en cálculos y estimaciones fundamentadas en la metodología de implementación de las actividades, descritas previamente -es decir, deben considerar los niveles de afectación/polución a alcanzarse;

8. Aprovechamiento de recursos naturales:

Cuantificación de volúmenes estimados y suficiencia con relación a la cantidad requeridas por el proyecto, identificación de bancos de préstamo o yacimientos para la extracción de materiales, fuentes de agua para producción de materiales y para uso para consumo humano; estimativo de todas las misiones (agua, aire, sólidos) del proyecto durante la construcción y operación.

9. Evaluación/ponderación de los beneficios e impactos negativos identificados, sobre la base de criterios tales como: naturaleza, presencia, duración, reversibilidad, magnitud, potencial de acumulación, etc. Esta evaluación debe efectuarse por cada beneficio/impacto identificado para cada etapa del proyecto y debe incluir las medidas de prevención, mitigación o compensación respectivas.

10. Elaboración del **Plan de Gestión Social y Ambiental** del proyecto. Este documento es la base fundamental de las especificaciones técnicas sociales y ambientales de la obra, por lo que los Programas en él incluidos deben ser bien acotados y específicos. Se deberá definir los roles y responsabilidades de cada actor que participa en el Plan, incluyendo un análisis de la capacidad para implementar el Plan. Deberá incluir un presupuesto destallado para su implementación.

También deberá cumplir con los siguientes planes específicos que se dan como referencia, sin perjuicio de otras obligaciones legales y otros planes a aplicar según requisitos legales, a los que se dará preponderancia:

- Plan de Manejo para Instalación de obradores y campamentos incluyendo un Plan de Manejo de la Inmigración a la zona del proyecto (aplicable en caso de que se esperan más de 500 trabajadores residentes fuera de la zona del proyecto).
- Plan de Manejo para la apertura, explotación y abandono de bancos de préstamo y yacimientos de áridos -incluyendo información topográfica de base.
- Plan de manejo para la apertura, uso y abandono de buzones / zonas de acopio de áridos.
- Plan de manejo para las plantas de producción de materiales.
- Plan de Manejo para la tala (desmonte) y reforestación de bosques para la ejecución de obras civiles.
- Plan de Patrimonio Cultural, incluyendo medidas de protección de recursos patrimoniales -arqueológicos, paleontológicos, históricos- y rescate de elementos ante hallazgos fortuitos. Cuando un proyecto proponga utilizar los recursos, conocimientos, innovaciones o prácticas culturales de las comunidades locales que incorporan estilos de vida tradicionales con fines comerciales, las comunidades serán informadas, según normativa vigente en cada País Miembro, entre otras cosas de:

- (i) sus derechos en virtud de la legislación nacional; (ii) el alcance y la naturaleza del desarrollo comercial propuesto; y (iii) las posibles consecuencias de tal desarrollo.
- Proceso de relacionamiento comunitario: consultas, audiencias, según normativa vigente en cada país y su sistematización, incluyendo documentación de respaldo, acuerdos con los actores y reporte fotográficos; conformación de instancias de acompañamiento del proyecto. FONPLATA podrá solicitar consultas adicionales en caso de proyectos categoría A, en caso de que no se hubieren hecho, o sean consideradas insuficientes. También deberán identificarse los impactos sobre los grupos vulnerables.
 - Plan de relacionamiento comunitario durante las fases de construcción y operación del proyecto.
 - Plan de Recuperación de Pasivos ambientales –involucrando suelos, aguas, etc.
 - Plan de manejo de Residuos.
 - Plan de Prevención de la Contaminación, energía y eficiencia de recursos.
 - Plan de Manejo de Materiales y Sustancias Peligrosas.
 - Plan de Manejo de la Biodiversidad (que incluya medidas para evitar, mitigar y compensar/remediar los efectos negativos, así como medidas para mejorar los impactos positivos).
 - Programas de capacitación sobre educación y concientización ambiental.
 - Programa específico de auditoría de cumplimiento del PGAS, incluidas las listas de verificación.

11. Plan de Reasentamiento Involuntario

(Ver "**Anexo 1: Términos de referencia para Planes de Reasentamiento Involuntario**")

12. Ánálisis de riesgos y plan de contingencias.

13. Plan de Seguimiento / Monitoreo Ambiental.

14. Evaluación del impacto acumulativo si:

- Los proyectos tienen múltiples elementos;
- Hay muchos proyectos en el mismo sector que probablemente tengan impactos similares; y,
- Existen proyectos similares o están en planificación en el área del proyecto propuesto.

(Ver "**Anexo 2: Términos de referencia para la Evaluación Rápida de Impactos Acumulativos**"

15. Evaluación de impacto a la Biodiversidad

- Línea base ecológica.
- Participación de los interesados.
- Línea base de los servicios eco-sistémicos.
- Categorización de impactos.
- Alcance de los impactos.
- Evaluación de impactos.

- Evaluación de impactos acumulativos.
- Análisis de alternativas para la implementación de una jerarquía de mitigación (evitar, mitigar, compensar)
- Análisis de costo-beneficio de los servicios ecosistémicos y de la biodiversidad.

16. Plan de Salud y Seguridad ocupacional

- Consulta.
- Planes y sistemas de gestión de salud y seguridad.
- Informes.
- Mecanismo de resolución de quejas y conflictos.
- Ambiente de trabajo (ambiente de trabajo sano, seguro e higiénico).
- Entrenamiento sobre seguridad para trabajadores.
- Instalaciones sanitarias esenciales y alojamientos.
- Riesgos asociados con las actividades del proyecto.
- Riesgos asociados con la afluencia de trabajadores al proyecto.
- Promover la salud pública y la seguridad, plan de concientización y prevención de enfermedades contagiosas.
- Manejo de la seguridad ocupacional.

17. Evaluación de Riesgos debido al cambio climático, y adaptación de soluciones energéticamente eficientes.

Ello debe abarcar las emisiones y su control de gases de invernadero por parte del proyecto, la vulnerabilidad de la infraestructura, las comunidades y los ecosistemas circundantes, etc.

18. Plan de Apoyo a Comunidades Indígenas

(Ver "**ANEXO 3: Términos de referencia para un Plan de Apoyo a Comunidades Indígenas**")

19. Consulta

- Estrategia comunicacional, incluyendo los avances alcanzados durante la fase de preinversión y elaboración del estudio de ESIA y material comunicacional empleado; (*ver ANEXO 4: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTA A PARTES INTERESADAS*)
- Consultas comunitarias sobre sitios de patrimonio histórico, religioso, arqueológico y cultural;
- Requisitos de tierras, incluso si es permanente o no, y cual va ser su uso;

ANEXO 1

Términos de Referencia para gestión de Planes de Reasentamiento Involuntario

Objetivo: Preparar e implementar un Plan de Reasentamiento que garantice que las unidades sociales desplazadas por alguno de los proyectos serán debidamente compensadas y asistidas, por los efectos causados por el desplazamiento involuntario.

Alcance: El Plan de Reasentamiento debe comprender medidas destinadas a asegurar que todas las unidades sociales afectadas por el desplazamiento:

- Sean informadas acerca de las opciones, derechos y garantías que les incumben en relación con el reasentamiento,
- Se les otorgue antes del desplazamiento una indemnización equivalente al costo total de la reposición de los bienes, dependiendo de la legislación de cada uno de los países miembros,
- Diseñar e implementar medidas que garanticen que las personas desplazadas recibirán asistencia durante el traslado,
- Cuando fuere necesario, se estipularán medidas que aseguren que las personas desplazadas recibirán apoyo durante el período de restablecimiento,

El plan de reasentamiento debe contener información de la población afectada, tasas y normas específicas de compensación aplicables, descripción de los sitios de reubicación y los programas propuestos para el mejoramiento o restablecimiento de los medios de subsistencia y los niveles de vida, cronograma y presupuesto de ejecución de las actividades de reasentamiento

En términos generales, los planes de reasentamiento deberán incluir:

- Una descripción del proyecto o del componente del proyecto que causa el reasentamiento.
- un censo y levantamiento de las familias y negocios afectados;
- un análisis de los impactos que causa el desplazamiento, incluyendo las diferentes categorías de afectación incluyendo desplazamiento económico;
- una valoración de las propiedades afectadas;
- una descripción de la compensación o solución (matriz de compensación por categorías de afectación), y la asistencia al reasentamiento, que serán suministradas;
- consultas con los afectados y discusión sobre las alternativas aceptables;
- un cronograma de actividades;
- un presupuesto;
- los arreglos institucionales para la implementación del plan y los mecanismos para resolución de conflictos incluyendo mecanismos extrajudiciales; y
- los arreglos para el monitoreo y evaluación del plan.

Descripción del problema: Descripción de las actividades del proyecto que causaran el desplazamiento y el esfuerzo que se haya realizado para reducir el número de afectados. Descripción de los servicios que están disponibles actualmente a la población afectada (escuela, centro de salud, transporte público, mercados, etc.) y la distancia a estos.

Participación y consulta: El Plan debe contener:

- Una descripción de la estrategia de consulta a las poblaciones que serán desplazadas y a las comunidades de acogida, si las hay.
- Un resumen de las opiniones expresadas a lo largo del proceso de consulta y la forma como se tuvieron en cuenta en la elaboración del plan.
- Los procedimientos y canales establecidos, para que las personas desplazadas puedan comunicar sus preocupaciones a lo largo de la implementación del plan.

Marco legal: Describir regulaciones estatales, locales y nacionales que se aplicaran. Describir el procedimiento de adquisición de tierras / propiedades que será utilizado por la Entidad sectorial.

Censo y reevaluamiento socioeconómico de las propiedades y negocios afectados: El relevamiento deberá ir acompañado de mapas de ubicación de las propiedades afectadas.

Propiedades (bienes y materiales afectados)

Código de Familia (1)	Código del Negocio (2)	Nombre del jefe de familia o dueño del negocio	Área del lote o predio	Descripción de la casa y construcciones	Usos de la propiedad (vivienda, actividad económica, etc.)	Nivel de afectación (total, parcial mínima) (3)	Tenencia (con título, sin documentos, arrendatarios, invasor, etc. (4))	Avalúo	Comentarios

(1) Unidades familiares.

(2) Negocios: actividad económica

(3) "parcial" en caso que la familia pueda desarrollar su actividad actual en el futuro. Si "no", chequear "total".

(4) Si no son propietarios, incluir el nombre del propietario y su dirección.

Características socioeconómicas de las familias

Código de la Familia	Nombre del jefe de familia	No. de personas en la vivienda	No. de niños menores que 13 años	No. de adultos mayores que 60 años	No. de estudiantes	Fuentes de ingresos	Lugar de trabajo o estudio y distancia	Tiempo de residencia en la propiedad afectada	Comentarios

Características socioeconómicas de los negocios

Código del negocio	Nombre del dueño del negocio	Edad del dueño del negocio	Tipo de actividad	Número de empleados	Ingresos mensuales promedios	Destino de la producción	Lugar de las ventas	Edad del negocio	Comentarios

Impactos causados por el desplazamiento

Código de la familia o del negocio	Perdida de tierra	Pérdida de casa o lugar del negocio	Pérdida de ingresos	Perdida de acceso a servicios de educación	Perdida de acceso a servicios de salud	Perdida de acceso a servicios públicos	Perdida de acceso a redes sociales	Perdida de acceso a redes económicas	Comentarios

Resultados principales del levantamiento: Incluir información adicional sobre consultas, actitudes hacia el reasentamiento, voluntad para reasentarse, etc.

Propuesta de alternativas de solución: De acuerdo con el tipo de impactos que enfrentarán los diferentes grupos de población por desplazar, deberán proponerse alternativas de solución, acordes con sus características

Asistencia propuesta para las familias: Descripción del tipo de asistencia que será suministrada a los afectados, términos de acuerdos con los afectados. Asistencia o programas para desplazamiento económico.

Descripción de los planes de restauración de ingresos:

Programas de asistencia especial a familias vulnerables (ancianos, minusválidos, enfermos, etc.).

Describir cómo se garantizará el acceso a los servicios que se tenían antes del reasentamiento.

Describir medidas para restaurar redes sociales y económicas.

Describir impactos posibles sobre comunidades receptoras, si es el caso, y las medidas para su mitigación.

Tipos de asistencia:

- Compensación en dinero y asistencia para el reasentamiento
- Reasentamiento en unidades de viviendas nuevas
- Otras (acordadas con los afectados) incluyendo opciones para el desplazamiento económico o perdida de medios de vida

Resumen de las soluciones acordadas con los afectados

Código de la familia o del negocio	Solución de reasentamiento	Comentarios

Arreglos institucionales: Proveer el nombre de la Entidad / Entidades que será (n) responsables por la implementación y monitoria de las actividades del plan de reasentamiento. Evaluar la capacidad de la agencia para implementar el plan. Describir el equipo de trabajo de cada Entidad que será asignado al Plan. Deberán incluirse todas las Entidades que participarán en el proceso (CEAG/SOP, SDSH, Municipio, Estado, etc.)

Fuentes de financiamiento y estimativo de costos: Incluir costos de la tierra, viviendas, logística del reasentamiento, transporte, costos administrativos, asistencia durante la mudanza, asistencia para el acomodo, etc. Describir las fuentes de financiamiento.

Cronograma del reasentamiento: Descripción de actividades, fechas, incluyendo actividades de seguimiento. Este cronograma deberá ajustarse con el cronograma de diseño y construcción de las obras civiles.

Actividades	Fechas	Presupuesto	Entidad responsable / recursos asignados
Planeación del censo y levantamientos			
Información a grupos afectados			
Conducir censo y levantamiento socioeconómico			
Ánalisis de datos e identificación de impactos			
Definición de medidas de compensación ya asistencia			

Notificación / consultas a afectados			
Relocalización / asistencia			
Visitas de seguimiento			

Lista de control de PAR abreviado: Luego de la presentación del PAR y previo a su aprobación por parte de FONPLATA, éste se evaluará según la siguiente lista de chequeo.

Componente	Evaluación	Observaciones	Seguimiento
Descripción del proyecto incluso: - descripción del evento que causó el desplazamiento - impactos causados por el desplazamiento			
Marco legal que incluya: - leyes locales, regulaciones y procedimientos sobre adquisición de tierras y reasentamiento - compensación, resolución de conflictos y procedimientos de apelación			
Censo de las personas desplazadas y valoración de activos			
Descripción de la compensación y de cualquier otra asistencia de reasentamiento que sea proporcionada			
Consultas con las personas desplazadas sobre alternativas aceptables			
Mecanismo para la resolución de quejas y conflictos			
Responsabilidades institucionales para los procedimientos y la implementación para la resolución de quejas o conflictos			
Cronograma de reasentamiento			
Disposiciones para el monitoreo y la implementación			
Cronograma y presupuesto			

REF: S = Satisfactorio; A = Aceptable; I = Insatisfactorio

ANEXO 2

Términos de referencia para evaluación rápida de impactos acumulativos

Objetivo

- Determinar si los impactos combinados del proyecto, de otros proyectos y de las actividades, y factores ambientales naturales darán como resultado un estado del componente valorado del ecosistema (CVE) que podría poner en riesgo la sostenibilidad de este (es decir, superar un umbral en la condición del CVE que constituya un resultado inaceptable); y
- Determinar qué medidas de manejo podrían implementarse para prevenir un estado o condición inaceptable del CVE, lo que puede incluir mitigación adicional en el proyecto bajo evaluación, mitigación adicional de otros proyectos existentes o futuros previsibles, u otras estrategias de gestión regional que podrían mantener la condición del CVE dentro de límites aceptables.

Actividades a desarrollar

En las siguientes secciones deber agregarse un texto adicional según se requiera para incorporar características específicas de los términos de referencia que se conozcan al momento de su emisión. Por ejemplo, cuando ya se sabe que existen inquietudes regionales respecto del estado de uno o más CVE, dichas inquietudes deben ser identificadas.

Etapas

- Fase de evaluación preliminar I – CVE, límites espaciales y temporales;
- Fase de evaluación preliminar II – otras actividades y factores externos;
- Establecer la condición de línea base de los CVE;
- Evaluación de impactos acumulativos sobre los CVE;
- Evaluar la importancia de los impactos acumulativos previstos;
- Gestión de impactos acumulativos – diseño e implementación.

Fase de evaluación preliminar I – CVE, límites espaciales y temporales

Deberán desarrollarse las siguientes tareas:

- Identificar los CVE que deben incluirse en la evaluación²;
- Identificar los límites espaciales de la EIC rápida;
- Identificar la extensión temporal de la EIC rápida.

Si la cantidad de los CVE es demasiado grande como para realizar un análisis de todos, debe darse prioridad a aquellos respecto de los cuales existe una inquietud regional, de acuerdo con lo que indique la información de la línea base regional.

² Los CVE deben comprender aquellos que serían afectados por el proyecto. En consecuencia, si en la EIA se consideró que el impacto sobre determinados CVE era insignificante, no se los debe incluir en la evaluación.

Fase de evaluación preliminar II – otras actividades y factores externos

Objetivos:

- Identificar otros proyectos y actividades humanas existentes y razonablemente previsibles³ que afectan o podrían afectar los CVE que serán incluidos en la evaluación;
- Identificar los factores ambientales naturales que también tienen impacto en el estado de los CVE identificados;
- En caso en que exista una posibilidad significativa de proyectos ulteriores, pero que no se hayan presentado propuestas específicas, podría considerarse un escenario de proyectos posibles.

Establecer la condición de línea base de los CVE

Objetivos:

- Recolectar la información disponible sobre los impactos de las otras actividades y factores naturales sobre el estado de los CVE;
- Recopilar la información disponible sobre las tendencias referidas al estado de los CVE;
- Recopilar la información disponible sobre umbrales regionales acerca del estado de los CVE. Si no se han establecido umbrales regionales de estado de los CVE, posiblemente deban ser estimados sobre la base de las estimaciones de otras regiones. De ser factible, la estimación debe ser sometida a un panel de expertos.

Evaluación de los impactos acumulativos sobre los CVE

Objetivos:

- Establecer indicadores para expresar el estado de los CVE. Esto puede ya estar reflejado en la información recopilada sobre el estado de la línea base de los CVE. De no ser así, será necesario definir indicadores que puedan ser estimados a partir de la información de la línea base;
- Estimar la “condición futura de la línea base” para los CVE, es decir el estado de los CVE con el efecto de los otros proyectos, actividades humanas y factores naturales;
- Estimar el impacto del proyecto sobre el estado de los CVE. Esta estimación se hace incluyendo los efectos de la mitigación del proyecto planificada;
- Estimar el impacto acumulativo sobre los CVE: el impacto total sobre los CVE cuando los impactos del proyecto se combinan con la línea base futura;
- Si es necesario elaborar estimaciones cualitativas⁴ del impacto acumulativo, estas deben estar basadas en la estimación consensuada de un panel de expertos y no en la opinión de un experto individual.

Evaluación de la importancia de los impactos acumulativos previstos

Objetivos:

- Evaluar la *significancia*⁵ de los impactos acumulativos previstos sobre los CVE;

³ Los emprendimientos que pueden ser inducidos razonablemente por los proyectos se consideran razonablemente previsibles.

⁴ Se han usado una amplia variedad de métodos para los análisis de EIA; los métodos elegidos deben ser compatibles con la información disponible para el análisis y que, de ser posible, brinden una estimación cuantitativa del impacto acumulativo.

⁵ Cuando el impacto acumulativo sobre los CVE se aproxima, es cercano o supera un umbral, se lo considera significativo.

- El análisis puede poner en evidencia que impactos acumulativos significativos pueden ocurrir independientemente de que el proyecto se lleve a cabo.

Manejo de los impactos acumulativos – diseño e implementación

Objetivos:

- Identificar, cuando sea necesario, las medidas adicionales de mitigación del proyecto (más allá de las identificadas en la EIA del mismo) para reducir a un nivel aceptable un impacto acumulativo significativo sobre un CVE. Será necesaria la interacción de las tareas descritas en las secciones anteriores para evaluar la utilidad de dicha mitigación adicional. Esta debe representar una efectiva aplicación de la jerarquía de mitigación⁶ en el manejo ambiental y social de las contribuciones específicas del proyecto a los impactos acumulativos esperados. De ser necesario, identificar la posibilidad o necesidad de mitigación adicional de otros proyectos existentes o futuros razonablemente previsibles;
- Identificar la posibilidad de otras estrategias regionales que podrían mantener los CVE en condiciones aceptables;
- Realizar los mayores esfuerzos para involucrar, mejorar y contribuir a un enfoque colaborativo entre múltiples participantes para la implementación de acciones de gestión que superen la capacidad del Promotor del proyecto.
- Participación de los actores sociales. La participación de los actores sociales es crítica para el éxito de una evaluación de impactos acumulativos. La participación debe iniciarse en una etapa temprana del proceso, es decir en la evaluación preliminar y continuar durante todo el proceso de la evaluación. Será esencial recopilar la información requerida para el análisis de impactos acumulativos y probablemente también lograr cooperación para la implementación de la mitigación de los impactos de otros proyectos, y/o la identificación y el diseño de estrategias de manejo de los impactos acumulativos regionales que podrían ser necesarias para prevenir impactos acumulativos inaceptables.
- La participación de los actores sociales debe diseñarse e implementarse a fin de aclarar los roles y responsabilidades de los diferentes actores en el proceso de EIC rápida; y establecer y mantener una relación constructiva con el gobierno y otros actores sociales. Esto es esencial cuando se requiere una mitigación adicional por parte de otros proyectos.

⁶ Jerarquía de mitigación es la estrategia de primero anticipar y evitar los riesgos e impactos en los trabajadores, el medio ambiente y/o las comunidades afectadas o, cuando no es posible evitarlos, minimizar los riesgos e impactos. Las opciones de minimización aceptables variarán e incluyen la reducción, rectificación, reparación y/o restauración. Finalmente, cuando restan impactos residuales, estos deben ser compensados ("offset"). Es importante señalar que la compensación ("offset") es el mecanismo propuesto para el manejo de los impactos residuales, no de los impactos acumulativos. Esta es una aclaración importante dado que no sería práctico que un único promotor/operador compense ("offset") por los impactos acumulativos. Sin embargo, la compensación de impactos acumulativos a nivel regional no se debe descartar si esta forma parte de una mitigación resultante de una evaluación de impactos acumulativos colaborativa, liderada por el gobierno o por una coalición de promotores/operadores.

ANEXO 3

Términos de Referencia para Planes de Apoyo a Comunidades Indígenas

Objetivos Generales:

- Identificar impactos negativos y proponer como resultado de esa identificación un plan de acción concreto, que contemple un conjunto de actividades a implementarse con la finalidad de reducirlos, mitigarlos y/o compensarlos.
- Identificar un conjunto de beneficios sociales y económicos culturalmente apropiados, con la finalidad de ejecutarlos a través de un plan de acción. Estas acciones deben ser evaluables de acuerdo con el tamaño y naturaleza del proyecto y serán planteadas dentro del mismo horizonte programático del proyecto a implementarse.

El Plan debe ser elaborado de manera flexible y pragmática, y su nivel de detalle depende de cada proyecto en particular y de la naturaleza de los efectos que se deben reducir o mitigar. Se requerirá: un estudio preliminar cuyo objetivo sea determinar la presencia de pueblos indígenas; una evaluación social que determine posibles impactos negativos derivados de la ejecución del proyecto, sus alternativas de mitigación y un conjunto de beneficios sociales y económicos culturalmente apropiados; un proceso de consultas previas con las comunidades afectadas e informada para conocer sus opiniones y determinar si existe amplio apoyo al proyecto y, por último, la elaboración de un *Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PDPI)*.

Componentes generales

- a) Resumen del proyecto.
- b) Una revisión del marco legal e institucional aplicable a los pueblos indígenas.
- c) Resumen de los procesos participativos. Las consultas llevadas a cabo en la preparación del deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo con las comunidades afectadas con base en el consentimiento libre, previo e informado.
- d) Plan de acción de reducción, mitigación o remediación de impactos ambientales.
- e) Plan de acción de beneficios económicos y sociales, culturalmente adecuados.
- f) Estimación presupuestal.
- g) Mecanismos de resolución de quejas, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos judiciales y los mecanismos de resolución de conflictos tradicionales entre los pueblos indígenas.
- h) Plan de monitoreo, evaluación y acuerdos sobre entrega de informes.

Componentes específicos

Aspectos generales

- Ubicación
- Extensión territorial
- Áreas de influencia
- Características del medio físico
- Clasificación de suelos por mayor uso
- Principales tipos de suelo
- Características topográficas o de relieve

- Flora y fauna

Situación de los recursos naturales

- Uso y aprovechamiento de recursos (público y privado)
- Posesión y propiedad de la tierra
- Presiones externas sobre los recursos comunales
- Seguridad Jurídica de las tierras comunales
- Prácticas de conservación de origen cultural

Dinámica demográfica y acceso a servicios básicos

- Población: distribución por edad y sexo; índice de crecimiento
- Tasa de ruralidad
- Tasa de natalidad
- Patrón de asentamiento y procesos migratorios
- Vivienda y servicios sociales básicos (agua, saneamiento, electricidad)
- Salubridad
- Educación
- Niveles de pobreza

Evaluación productiva y económica

- Población económicamente activa
- Producción: agrícola, pecuaria, forestal, etc.
- Extracción de recursos naturales
- Otras actividades económicas
- Infraestructura productiva

Evaluación sociocultural

- Organizaciones sociales y políticas
- Formas de representación y participación
- Capacidades sociales para la gestión comunal y local
- Capacidades de gestión institucional para el desarrollo
- Gobiernos regionales y locales
- Espacios de concertación
- Aspectos culturales
- Aspectos históricos
- Niveles educativos y analfabetismo

Evaluación socioambiental

- Determinación de impactos socioambientales negativos
- Propuestas de mitigación/compensación
- Determinación de beneficios sociales y económicos

Conclusiones y recomendaciones

ANEXO 4**Términos de Referencia para consulta a Partes Interesadas**

El enfoque recomendado es garantizar que cada uno de los siguientes diez aspectos y elementos de la consulta con las partes interesadas estén integrados en la preparación y ejecución del proyecto:

- ¿Se han identificado problemas prioritarios? ¿Cuáles son los posibles riesgos y oportunidades que surgen del proyecto?
- ¿Se ha diseñado un plan de consulta y análisis de las partes interesadas? ¿Quién se ve afectado por el proyecto y quién tiene un interés que puede influir en los resultados?
- ¿Se ha proporcionado información previa a las partes interesadas clave? ¿Cómo se proporcionará la información de una manera significativa a las partes interesadas antes de los eventos de consulta?
- ¿Se han aplicado foros y métodos apropiados para el proceso de consulta? ¿Cómo deberían organizarse los eventos de consulta?
- ¿Existen mecanismos de resolución de quejas? ¿Cómo pueden las partes interesadas buscar reparación si sienten que el proyecto les está causando daño a ellos o al medio ambiente?
- ¿En el diseño y en la implementación del proyecto, se han considerado las perspectivas de las partes interesadas? ¿Cómo se abordarán las inquietudes y recomendaciones de las partes interesadas en la toma de decisiones del proyecto y en el sistema de gestión en general?
- ¿Los comentarios a los interesados se han brindado de forma transparente? ¿Cómo se informará a las partes interesadas sobre las decisiones del proyecto y cómo se han incorporado sus comentarios y puntos de vista?
- ¿Son suficientes los datos de línea de base, los planes de acción y los sistemas de gestión para garantizar los beneficios y reducir el riesgo para las partes interesadas? ¿Cuáles son los planes de acción que el proyecto implementará para reducir el riesgo y mejorar los beneficios para las partes interesadas?
- ¿El proceso ha sido documentado y divulgado públicamente? ¿Cuáles son los mecanismos establecidos para documentar y divulgar la información relevante del proyecto?
- ¿Ha continuado la consulta a los interesados durante la implementación? ¿Cuáles son los mecanismos establecidos para garantizar que las partes interesadas se mantengan informadas e involucradas durante la implementación del proyecto?

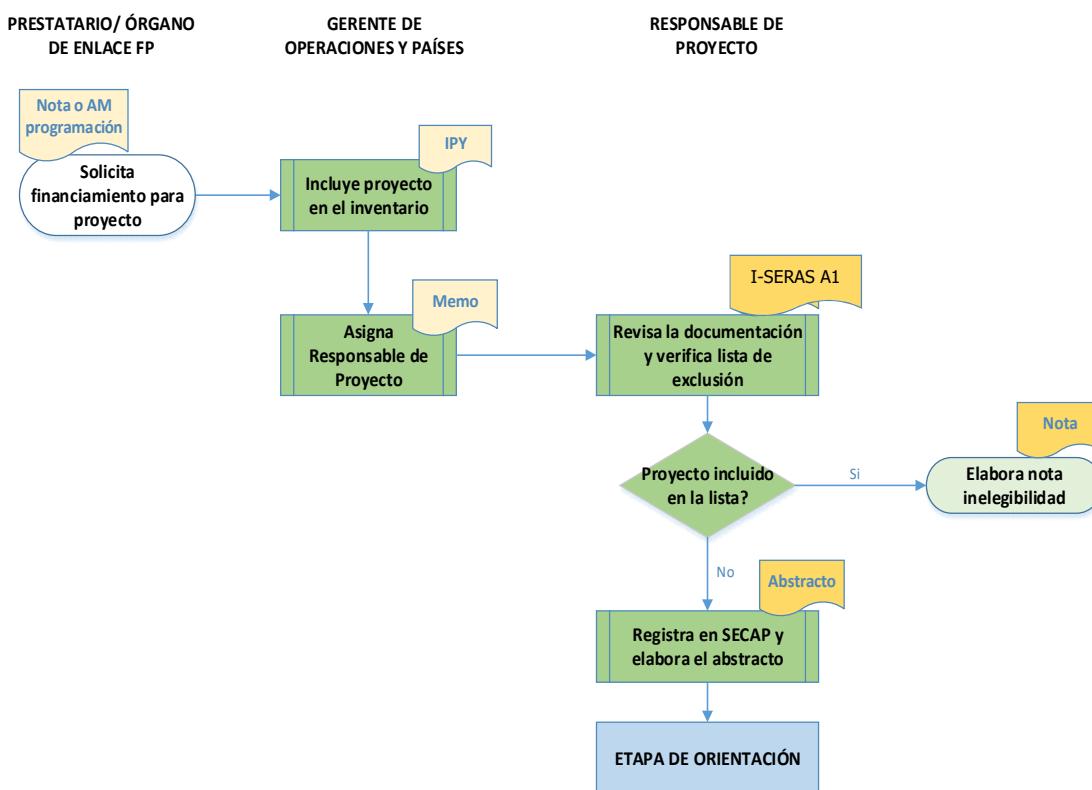
II. ETAPA DE IDENTIFICACIÓN

2.1 PROCEDIMIENTO “FILTRO INICIAL”

FONPLATA considera relevante respetar y asegurar la aplicación de los Convenios Internacionales suscritos por los Países Miembros, en los cuales se compromete a no financiar ningún tipo de actividad que pueda causar daños significativos e irreversibles al medio ambiente y/o sociedad. En este sentido, FONPLATA define una serie de actividades y tipologías de proyectos no elegibles para el financiamiento, a través del procedimiento de “Filtro Inicial”.

Flujograma del proceso

ETAPA DE IDENTIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN – PROCEDIMIENTO “FILTRO INICIAL”



Descripción del proceso

Objetivo: Determinar la elegibilidad del proyecto, de tal modo que se evite financiar actividades nocivas a la sociedad y el medio ambiente, en el marco de las convenciones internacionales y convenios suscritos por los Países Miembros, así como de su normativa vigente en esta materia.	
Alcance: Define la pertinencia de continuar o no con el análisis de la factibilidad del financiamiento del proyecto solicitado.	
Responsables: RP o CPAís (en caso de duda, pueden acudir al EA).	
Desarrollo del procedimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez incluido el proyecto al IPY, el RP o CPAís (según corresponda a la designación por parte de la GOP) gestiona ante el OE para que el formulario ISERAS-A1 sea llenado por el mismo en calidad de declaración jurada y remitido a FONPLATA junto con la Carta Consulta. • Recibido el formulario ISERAS-A1 firmado por el OE el RP verifica la información y en caso de aprobación y validación informa a GOP para la inclusión del mismo en Plan Anual de Operaciones (PAO). • El RP o CPAís elaboran el Abstracto del Proyecto, que contendrá el ISERAS-A1 firmado y validado, como anexo. • Si se prevé que el proyecto no financiará ninguna de las actividades contenidas en la lista de exclusión, el RP o CPAís pasa a la siguiente etapa: "Orientación y Análisis". • Si se prevé que el proyecto financiará al menos una de las actividades contenidas en la lista de exclusión, el RP o CPAís elabora la nota de comunicación de inelegibilidad del proyecto para firma de la GOP. • En caso de que en etapas posteriores del ciclo de proyectos se identificaran actividades no elegibles, el EA o el RP podrán declarar inelegible el proyecto o algún componente de éste, o solicitar las modificaciones pertinentes al caso.
Instrumentos del SERAS:	➤ <i>ISERAS-A1 Lista de chequeo de actividades excluyentes.</i>
Entregables (formularios y registros):	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario ISERAS-A1 validado y firmado por el RP • Nota de comunicación de inelegibilidad (si fuera el caso) remitida al PE para su respectiva suscripción. • Abstracto de Proyecto incluyendo aspectos relevantes y riesgos ambientales y sociales identificados.

INSTRUMENTO I-SERAS A.1: LISTA DE CHEQUEO DE ACTIVIDADES EXCLUYENTES

Objetivo: Garantizar que no se financien actividades que impacten significativamente al medio ambiente, que afecten a los derechos humanos y de las comunidades, o que contravengan requerimientos legales o Convenios internacionales suscritos por los Países Miembros.

Instrucciones: Marcar con una cruz la casilla Sí o la casilla No, de acuerdo a si el proyecto incluye las siguientes actividades:

(Si el proyecto incluye al menos una de las actividades, no es elegible para el financiamiento, adicionalmente, pueden incluirse otras actividades excluyentes para organismos co-financiadores)

ACTIVIDADES	SI	NO	COMENTARIO
Producción o actividades apoyadas en formas de trabajo forzosas peligrosas o en régimen de explotación, o trabajo infantil, o prácticas discriminatorias o que impidan a los empleados ejercer libremente sus derechos laborales (incluidos los de asociación y negociación colectiva)			
Producción o comercio de tabaco			
Utilización de pesticidas clase I y II de la OMS y otros prohibidos por la legislación local de los Países Miembros, o que sean conocidos por afectar la vida silvestre o la salud pública ⁷			
Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono, sujetas a retirada escalonada a nivel internacional ⁸			
Juegos de azar, casinos y otras actividades similares			
Comercio de especies de flora y fauna reguladas por la CITES ⁹ o productos derivadas de ellas			
Fabricación o venta de materiales radioactivos ¹⁰			
Trabajos civiles que puedan afectar adversamente propiedades culturales significativas protegidas por la respectiva legislación nacional, de acuerdo a lo establecido en la misma			
Producción o comercio de productos de madera u otros productos forestales procedentes de bosques sin el plan de manejo sostenible y certificación			
Producción o comercio de actividades psicoactivas prohibidas por las respectivas legislaciones nacionales			
En áreas legalmente protegidas que no estén de acuerdo con un plan de manejo ¹¹			
Actividades que involucren desarrollo o uso de armas y municiones, equipo o infraestructura militar o para fuerzas armadas.			
Proyectos o actividades que limiten la libertad de los individuos y vayan en contra de los derechos humanos			
Actividades que promuevan el comercio sexual ilegal			
Actividades de experimentos con animales a menos que sean aprobadas por la legislación nacional			

Firma y nombre del RP

⁷ Se considera válida la utilización de pesticidas en aquellas actividades destinadas a evitar epidemias y mejorar los niveles de salud pública del país, acorde a las normas nacionales e internacionales de aplicación.

⁸ http://ozone.unep.org/spanish/Treaties_and_Ratification/2B_montreal_protocol.asp

9 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (www.cites.org).

¹⁰ No se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control (medición) de la calidad ni equipos cuya fuente de radiación sea insignificante y/o cuenten con revestimiento adecuado, a satisfacción de FONPLATA.

¹¹ Incluidas, por ejemplo, en la Convención de Sitios RAMSAR.

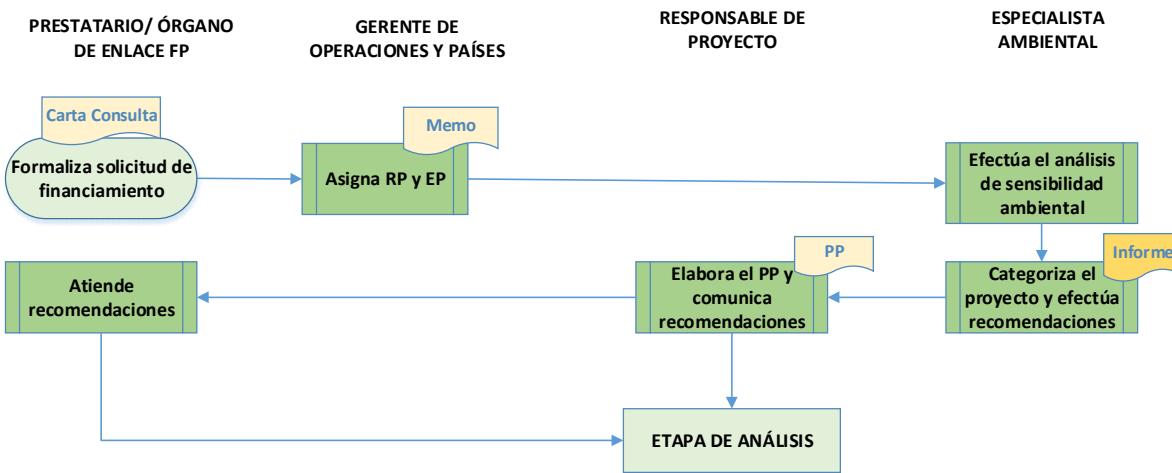
III. ETAPA DE ORIENTACIÓN

3.1 PROCEDIMIENTO “CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO SOCIOAMBIENTAL”

FONPLATA considera que es necesario caracterizar el proyecto y su área de emplazamiento, al objeto de identificar posibles riesgos de afectación a sitios de alto valor para la conservación de la biodiversidad, bosques, patrimonio histórico – cultural o actividades económico-productivas de poblaciones altamente vulnerables.

Flujograma del proceso

ETAPA DE ORIENTACIÓN – PROCEDIMIENTO “CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO SOCIOAMBIENTAL”



Descripción del proceso

Objetivo: Determinar el nivel y categorizar el riesgo socioambiental general del proyecto en función de su ubicación, tipo y naturaleza de la intervención.	
Alcance: Este procedimiento define la pertinencia del proyecto en función de los niveles de sensibilidad ambiental y social del sitio de emplazamiento y las características del proyecto; permite identificar la necesidad de analizar alternativas de diseño o efectuar los ajustes necesarios, en caso de que correspondan.	
Responsable: Especialista Ambiental y Social del Equipo de Proyecto	
Desarrollo del procedimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Recibida la Carta Consulta (idealmente) o la información del proyecto por parte del OE, esta es compartida al EP designado por la GOP. • El EA revisa las características del proyecto. Idealmente, la Carta Consulta debe tener un contenido mínimo sobre los aspectos sociales y ambientales (sitios de valor de biodiversidad, patrimonial, pueblos indígenas, así como los efectos acumulativos de otros proyectos de la zona, el sector, tamaño, ubicación, status de las licencias ambientales y estudios ya realizados); en caso de no presentar esta información, el EA puede solicitarla. Si esta información no está contenida en la Carta Consulta, el RP envía los formularios establecidos en los instrumentos I-SERAS B(a) e I-SERAS B1(b) para su llenado por parte del OE y verificación del EA. • El EA realiza o valida el análisis de sensibilidad ambiental y social aplicando el instrumento <i>I-SERAS B1(a)</i> "sensibilidad territorial del proyecto" y <i>I-SERAS B1(b)</i> "sensibilidad por tipología de proyecto", previo a la Misión de Orientación. Si el proyecto no incluye ningún tipo de información sobre el territorio, el EA puede solicitar al OE el llenado de estos formularios a fin de facilitar el análisis y optimizar los tiempos del proceso; en este último caso, el EA valida el análisis de sensibilidad territorial-sectorial. • De acuerdo al análisis de sensibilidad ambiental y social, el EA categoriza el proyecto según el valor resultante, y elabora el respectivo <i>I-SERAS B1(c) Informe Preliminar de Riesgo Socioambiental</i> dirigido al RP, en el que incluye -en caso de existir- los riesgos identificados y recomendaciones respectivas para su inclusión en el PP. • El RP elabora el PP y comunica recomendaciones sobre aspectos sociales y ambientales del proyecto al OE para su atención previamente a la misión de análisis y preparación de la PO.
Instrumentos del SERAS:	<ul style="list-style-type: none"> ➢ <i>I-SERAS B1(a) Análisis de sensibilidad socioambiental del territorio.</i> ➢ <i>I-SERAS B1(b) Análisis de sensibilidad socioambiental por tipología de proyecto.</i> ➢ <i>I-SERAS B1(c) Informe Preliminar de Riesgo Socioambiental.</i>
Entregables (formularios y registros):	Otros insumos requeridos para la elaboración del PP.

Instrumento I-SERAS (B): Categorización del nivel de riesgo socioambiental general

Objetivo: Este instrumento se orienta a determinar la intensidad de la evaluación del impacto ambiental y social del proyecto (o a identificar las necesidades de complementación de información en caso de que los estudios de evaluación ya hayan sido presentados en esta instancia), a fin de suministrar información útil en la toma de decisiones sobre el financiamiento del proyecto, tendientes a la minimización de impactos socioambientales negativos.

• **Análisis de sensibilidad socioambiental del territorio - ISERAS B1(a)**

En el área de ubicación del proyecto, se deben identificar áreas de valor para la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, asentamientos, territorios y pueblos indígenas, poblaciones vulnerables, utilización de recursos naturales, patrimonio histórico-cultural u otros aspectos del territorio que pudieran ser sensibles a recibir impactos negativos o potenciar beneficios derivados de las actividades del proyecto. Para ello se utiliza información existente en internet y sitios oficiales de los Países Miembros u otra información relevada y/o recomendada al momento de la evaluación. Con este análisis, marcar con una cruz la opción que corresponda según el nivel de sensibilidad (baja, media o alta) en la tabla I-SERAS B1(a) de cada uno de los aspectos socioambientales del territorio, con respecto al proyecto.

ASPECTO EVALUADO	NIVEL DE SENSIBILIDAD		
	Bajo (B)	Medio (M)	Alto (A)
Reasentamiento involuntario	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ausencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del proyecto y causados por la privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no. <input type="checkbox"/> Derechos sobre propiedad y uso de la tierra bien definidos. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Existen algunos hechos económicos y sociales directos y aislados (afectando hasta 200 personas) resultantes de la implementación del proyecto y causados por la privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no. <input type="checkbox"/> Existen algunos conflictos actuales (manejables) sobre uso y propiedad de la tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Existen hechos económicos y sociales (afectando más de 200 personas) directos resultantes de la implementación del proyecto y causados por la privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no. <input type="checkbox"/> Existen actualmente conflictos territoriales entre poblaciones que ocupan el territorio.

Sítios de alto valor patrimonial ¹²	<input type="checkbox"/> Ausencia de sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia patrimonial en el área de influencia del proyecto, con potencial de impacto significativo sobre ellos	<input type="checkbox"/> Moderada o potencial presencia de sitios de interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético localmente definidos, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia comprobada ^{*13} de sitios de interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del proyecto, nacional o internacionalmente definidos.
Pueblos Indígenas	<input type="checkbox"/> El proyecto no está ubicado en una región próxima a pueblos indígenas	<input type="checkbox"/> El proyecto está ubicado en una región próxima a pueblos indígenas que cuentan con un nivel razonable de integración y bajo nivel de conflictos	<input type="checkbox"/> El proyecto está ubicado en una región considerada como territorio o reserva indígena, o conflictos probables o ya en curso por cuestiones de proximidad y superposición de territorios indígenas
Amenazas naturales y cambio climático ⁸	<input type="checkbox"/> No se han identificado amenazas naturales e impactos de cambio climático críticas en el área que afecten al, o sean potenciadas por el proyecto.	<input type="checkbox"/> Posible presencia de amenazas naturales e impactos de cambio climático críticas en el área que afecten al, o sean potenciadas por el proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia real de amenazas naturales e impactos de cambio climático críticas en el área que afecten al, o sean potenciadas por el proyecto.

¹² Arqueológicos, paleontológicos, históricos, culturales y otros declarados formalmente (local, nacional o internacionalmente)

¹³ Mediante registros, documentos oficiales, inspección visual directa u otros.

Áreas de alto valor de conservación de biodiversidad 14	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No serán afectadas áreas (terrestres, humedales, marinas) bajo régimen de Protección Ambiental (local, regional, nacional o internacional),⁹ o con previsiones de serlo, o áreas de alto valor para la conservación ya identificadas por organismos técnico-científicos 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Existen áreas (terrestres, humedales, marinas) bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental (local, regional, nacional o internacional), o bien zonas de amortiguamiento de éstas, o áreas de alto valor para la conservación ya identificadas por organismos técnico-científicos con impactos previstos como críticos e irreversibles 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se afectarán áreas (terrestres, humedales, marinas) bajo régimen de Protección Ambiental (local, regional, nacional o internacional), o bien zonas de amortiguamiento de éstas, o áreas de alto valor para la conservación ya identificadas por organismos técnico-científicos con impactos previstos como críticos e irreversibles
Recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No hay presencia de bosques autóctonos a afectar 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Presencia de bosques secundarios 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Presencia de bosques primarios
Aguas Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El proyecto emplea recursos (incluyendo recursos renovables), que cuentan con una alta disponibilidad y/o baja actividad de extracción. <input type="checkbox"/> No existen conflictos entre comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El proyecto utiliza recursos de media disponibilidad y/o con restricciones de acceso de carácter temporal. <input type="checkbox"/> Pueden presentarse posibles conflictos con comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El proyecto requiere uso intensivo de recursos naturales (agua, tierra, biodiversidad), utilizados actualmente por comunidades vulnerables. <input type="checkbox"/> Alta probabilidad de conflictos con comunidades o ya existen conflictos en curso.
	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El proyecto no involucra aguas internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> ----- 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El proyecto involucra aguas internacionales.

⁸ Tales como: inundaciones, sismos, erosión, sequías, inestabilidad, incendios a gran escala, etc.

⁹ Áreas definidas por el gobierno en cualquiera de sus niveles; áreas protegidas de acuerdo con las categorías I a VI de la UICN; áreas incluidas en la Convención de RAMSAR; parques y áreas protegidas de Naciones Unidas (UNEP).

Emisiones: Aire, agua, ruido y suelo	<input type="checkbox"/> Las emisiones al medio ambiente circundante son insignificantes / bajas.	<input type="checkbox"/> Las emisiones al medio ambiente circundante serán temporales a corto plazo y pueden mitigarse.	<input type="checkbox"/> Las emisiones al medio ambiente circundante serán altas y persistirán incluso después de la mitigación.
--------------------------------------	---	---	--

Una vez marcados los ítems, evaluar los resultados obtenidos y clasificar según el siguiente recuadro, obteniendo el *Nivel de Sensibilidad Socioambiental Territorial*:

Criterio	Nivel de Sensibilidad Territorial
Se detecta uno o más ítems de Alta sensibilidad territorial	Alta
Se detecta uno o más ítems de Media sensibilidad territorial, y ninguno en Alta	Media
No se detecta ningún ítem de sensibilidad territorial Alta o Media	Baja

- **Análisis de sensibilidad socioambiental por tipología de proyecto - ISERAS B1(b)**

Según la tabla correspondiente a este instrumento clasificar el nivel de sensibilidad socioambiental según el tipo de proyecto y las actividades a desarrollar. La clasificación es indicativa, se determinará caso a caso la categoría la localización y efectos acumulativos de otros proyectos

AGUA POTABLE URBANA (>100.000 hab)	Construcción nueva	Ampliación o mejoramiento	Rehabilitación
Captación *	mayor	mayor	medio
Tratamiento*	mayor	mayor	medio
Distribución** (redes primarias)	Mayor	Medio	Medio
<i>* Incluye aguas superficiales y subterráneas</i>			
<i>** Incluye estaciones de bombeo</i>			
AGUA POTABLE URBANA (< 100.000 hab)	Construcción nueva	Ampliación o mejoramiento	Rehabilitación
Captación *	mayor	medio	menor
Tratamiento*	mayor	medio	menor
Distribución** (redes primarias)	medio	menor	menor
<i>* Incluye aguas superficiales y subterráneas</i>			
<i>** Incluye estaciones de bombeo</i>			

AGUA POTABLE RURAL	Construcción nueva	Ampliación o mejoramiento	Rehabilitación
Captación *	Medio	Menor	menor
Tratamiento *	Medio	Menor	menor
Distribución ** (redes primarias)	menor	menor	menor
<i>* Incluye aguas superficiales y subterráneas</i>			
<i>** Incluye estaciones de bombeo</i>			
AGUAS RESIDUALES URBANAS (>100.000 hab)	Nueva	ampliación	rehabilitación
Tratamiento / disp final *	Mayor	Mayor	Medio
Interceptores y redes **	Medio	Medio	Medio
<i>* incluye emisarios</i>			
<i>** incluye estaciones de bombeo</i>			
AGUAS RESIDUALES URBANAS (<100.000 hab)	Nueva	ampliación	rehabilitación
Tratamiento / disp final *	Mayor	Medio	Menor
Interceptores y redes **	Menor	Menor	Menor
Soluciones rurales	Menor	Menor	Menor
<i>* incluye emisarios</i>			
<i>** incluye estaciones de bombeo</i>			
VÍAS y OBRAS de CONECTIVIDAD	Construcción vías principales	Construcción vías secundarias	Construcción caminhos terciarios
Mantenimiento y rehabilitación	medio	menor	menor
Mejoramiento	medio	medio	medio
Ampliación	mayor	mayor	medio
Vía nueva	mayor	mayor	mayor
PROYECTOS URBANOS (>250.000 hab)	Construcción nueva	Ampliación o mejoramiento	Rehabilitación
Transporte	Mayor	Mayor	Medio
Saneamientos	Mayor	Mayor	Medio
Mejoramiento de barrios	Mayor	Mayor	Medio
Desechos sólidos	Mayor	Mayor	Medio
Parques lineales	Medio	Medio	Menor
PROYECTOS URBANOS (250.000 a 50.000 hab)	Construcción nueva	Ampliación o mejoramiento	Rehabilitación
Transporte	Mayor	Mediano	Menor
Saneamientos	Mayor	Mediano	Menor
Macrodrenaje	Mayor	Mediano	Menor
Mejoramiento de barrios /	Mayor	Mediano	Menor
Desechos sólidos	Mayor	Mediano	Menor
Parquización e infraestructura recreativa (plazas, ciclovías, etc.).	Menor	Menor	Menor
PROYECTOS URBANOS (<50.000 hab)	Construcción nueva	Ampliación o mejoramiento	Rehabilitación
Todos los componentes	Menor	Menor	Menor

LÍNEAS DE TRANSMISIÓN y REDES ELÉCTRICAS	Nueva	Ampliación	Rehabilitación
Líneas >133 KvA*	mayor	medio	Medio
Líneas <132 KvA*	Médio	Menor	Menor
Redes (incluyendo rural)	Menor	Menor	Menor
* Incluye subestaciones			

- ***Determinación del Nivel de Sensibilidad Socioambiental Neto***

Con los resultados de las ponderaciones previas del nivel de sensibilidad ambiental y social *territorial* y de *sensibilidad ambiental por tipología*, mediante correlación con la siguiente tabla se obtiene el *Nivel de sensibilidad Socioambiental General*.

Nivel de sensibilidad Territorial	Nivel de sensibilidad por tipología		
	Menor	Mediano	Mayor
Alto	Medio	Alto	Muy Alto
Medio	Bajo	Medio	Alto
Bajo	Bajo	Bajo	Medio

Según el nivel alcanzado, se relacionará con una *Categoría: A, B, o C*. Para cada una se requerirán una serie de documentos / planes correspondientes a presentar ante FONPLATA, sin perjuicio de aquellos que deban realizarse o presentarse debido al marco legal aplicable.

NIVEL DE SENSIBILIDAD GENERAL	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS SOCIOAMBIENTALES
Muy Alto	A+	No financiable
Alto	A	<ul style="list-style-type: none"> * Análisis de alternativas. * Términos de referencia para la elaboración del ESIA y/o estudios complementarios. * Evaluación Ambiental y Social Completa. * Plan de gestión socioambiental del proyecto, con su respectivo presupuesto específico, cronograma de implementación, y especificaciones ambientales y sociales generales y específicas. * Supervisión socioambiental independiente. * La SEIA aprobada por el país se revisará y se podría exigir adicionalmente, los estudios específicos de acuerdo al/los tema/s de riesgo identificado/s (Evaluación y manejo de la biodiversidad), plan de comunicaciones, etc.)

Medio	B	<ul style="list-style-type: none"> * Análisis de algunos temas específicos identificados en Tabla I-SERAS B1(a). * Planes de Manejo Ambiental específicos y estándar. * Supervisión ambiental y social independiente, o por administración directa.
Bajo	C	<ul style="list-style-type: none"> * Supervisión ambiental y social por administración directa. * No es necesario un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, pero sí la aplicación de medidas de mitigación estándar y la aplicación de buenas prácticas como especificaciones ambientales y sociales a través de un Plan de Aplicación de Medidas Ambientales y Sociales o su similar en el país miembro.

Informe Preliminar de Riesgo Socioambiental – ISERAS B1(C)

Con la información anterior, y otra que haya requerido o se haya analizado de manera complementaria, el EA confeccionará y enviará al RP un informe en donde de manera preliminar se analizará y concluirá acerca del riesgo ambiental y social identificado.

INFORME PRELIMINAR DE RIESGO SOCIOAMBIENTAL			
PAÍS:	Nombre del Proyecto:	No. Proyecto:	Fecha Aprobación:
Monto de Financiamiento:	Tipo de Operación:		No. Préstamo:

Sensibilidad Socioambiental territorial			
Aspecto Ambiental y Social	Nivel de sensibilidad		
	Bajo	Medio	Alto
[tema]	[detalle]	[detalle]	[detalle]
[tema]	[detalle]	[detalle]	[detalle]

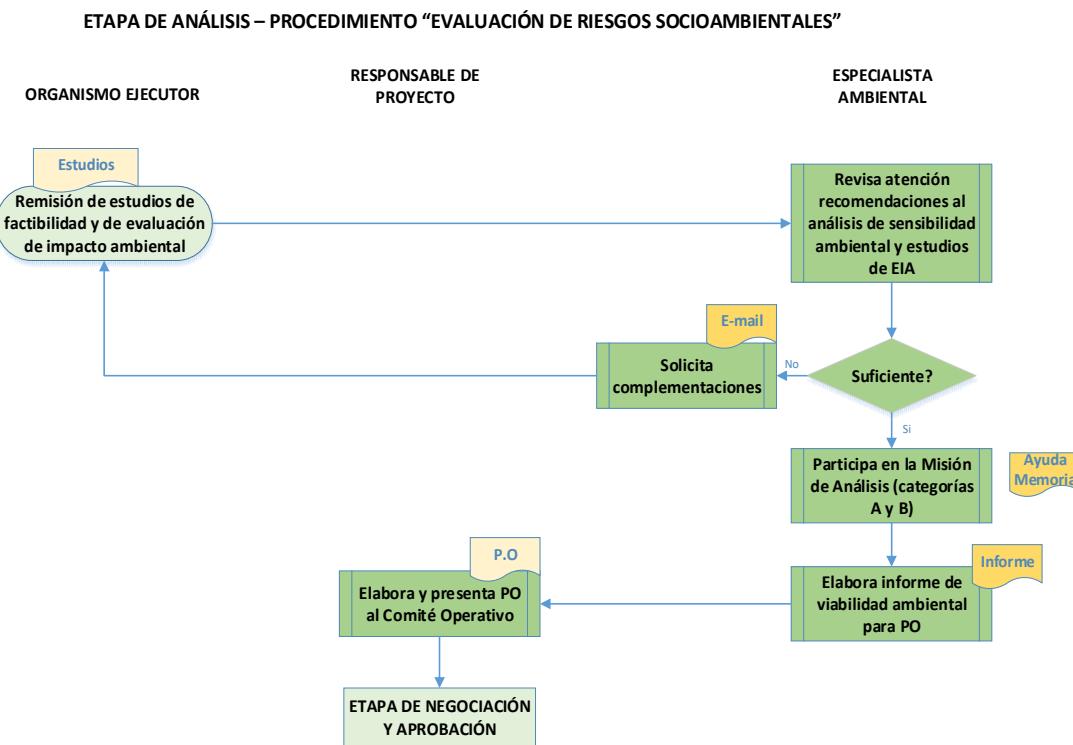
Sensibilidad Socioambiental por tipología			
[tipo de obra]	[detalle]	[detalle]	[detalle]
CATEGORIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL PROYECTO			
Muy Alta (A+)	Alta (A)	Media (B)	Baja (C)
No financiable	Alto Riesgo	Medio Riesgo	Bajo Riesgo

REQUERIMIENTOS SOCIOAMBIENTALES	
Estudios específicos	
Evaluación Socioambiental	
Áreas de Conservación	
Reasentamientos	
Pueblos Indígenas	
...	
...	
Requerimientos Especiales	

3.2. PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN DE RIESGOS SOCIOAMBIENTALES”

FONPLATA entiende por riesgo social y ambiental a potenciales daños a los factores ambientales (agua, flora, fauna, aire, suelo, clima) y perjuicios a los medios de vida y salud de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia directa o indirecta del proyecto. El procedimiento de evaluación de riesgos socioambientales, desde el punto de vista de FONPLATA como financiador, implica la verificación del cumplimiento de la normativa y compromisos vigentes de los Países Miembros y el revisar que se hayan identificado, valorado y evaluado a cabalidad estos riesgos en relación, además, al análisis de sensibilidad previo, y que se hayan previsto y planificado las medidas pertinentes con un presupuesto adecuado.

Flujograma del proceso



Descripción del proceso

Objetivo: Garantizar el análisis de los potenciales beneficios e impactos negativos que el proyecto va a tener sobre los factores ambientales y sobre las comunidades asentadas en el área de influencia directa e indirecta, su evaluación y la previsión de medidas de prevención, mitigación y compensación necesarias para minimizar los impactos negativos, así como asegurar el presupuesto necesario para su implementación.

Alcance: Este proceso determina la factibilidad del proyecto desde el punto de vista socioambiental, dando cumplimiento a la normativa ambiental y social de los Países Miembros y en condiciones satisfactorias para FONPLATA.

Responsables: OE, RP y EA del EP

Desarrollo del procedimiento:	<ul style="list-style-type: none"> El OE remite a FONPLATA los estudios de ESIA (categorías A y B) o el plan de aplicación de medidas de mitigación (categoría C), incorporando las respuestas o estudios requeridos en el PP. En proyectos de categoría C, el RP verifica que el documento de proyecto contenga las medidas de mitigación o buenas prácticas estándar como base para la elaboración de los pliegos de especificaciones técnicas ambientales y sociales que harán parte de los pliegos de licitación de obras. Para estos casos no es obligatorio que el EA participe de la Misión de Análisis. En proyectos categorías A y B, el EA del EP analiza los estudios ambientales y sociales, verificando el empleo de metodologías generalmente aceptables para la identificación y evaluación de impactos y que estos contengan la información mínima necesaria (ver I-SERAS)
--------------------------------------	---

	<p>(C1) como referencia). Para los Categoría A, mínimamente los ESIA deberán contar con la información citada en el <i>ISERAS C-1: Información relevante que los ESIA deben incluir</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si del análisis el EA determina que la información es insuficiente, solicita complementaciones antes de la Misión de Análisis. • Si el EA considera que la información es suficiente, participa de la Misión de Análisis, incluyendo viaje al sitio del proyecto. En caso de identificar mayores requerimientos de complementación, deja constancia en la Ayuda Memoria respectiva. Asimismo, en la Misión de Análisis, deja asentado el presupuesto ambiental y social detallado referencial del proyecto para su inclusión como un ítem específico dentro de la estructura presupuestaria del proyecto. • Recibida la información de manera satisfactoria, el EA elabora el <i>Informe de viabilidad social y ambiental</i> de respaldo de la Propuesta Operativa (PO). Este informe contendrá los compromisos a ser incorporados como cláusulas socioambientales especiales en el Contrato de Préstamo (tanto las de alcance general como las de carácter específico). • Puede ocurrir que el proyecto cuente con la licencia o autorización ambiental expedida por la Autoridad Ambiental Competente sobre la base de estudios considerados insuficientes por parte de FONPLATA. En este caso, y dependiendo de la gravedad de los vacíos u observaciones, FONPLATA podrá solicitar estudios adicionales como condición especial a incluir en el Contrato de Préstamo. • El RP elabora y presenta la P.O, incluyendo los aspectos ambientales y sociales
Instrumentos del SERAS:	<ul style="list-style-type: none"> ➢ <i>ISERAS (C1). Información relevante que los estudios de ESIA deben incluir (ANEXO 1)</i> ➢ <i>ISERAS (C2). Cuestionario guía para la evaluación socioambiental. (ANEXO 2)</i>
Entregables (formularios y registros):	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios ambientales y sociales del proyecto. • Notas o correos electrónicos de observaciones a los documentos y solicitud de información complementaria. • Ayuda Memoria de la Misión de Análisis. • Informe de viabilidad socioambiental de respaldo de la P.O. • P.O. del proyecto, incluyendo los aspectos socioambientales.

I-SERAS-C2: Cuestionarios guía de evaluación socioambiental

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA			
Información General			
Beneficiario			
País			
Estado/provincia			
Municipio			
Operación			
Monto			
Sector	Transporte y logística		
Cuestiones ambientales y sociales	Sí	No	Comentarios
Proyecto se encuentra ubicado en una región de alto valor de conservación			
Invasión o intrusión de áreas de preservación ambiental y/o desfiguración del paisaje terrestre por construcción de terraplenes de caminos, vías férreas, nivelación de terreno, actividades de relleno y/o excavaciones, etc.			
Invasión o intrusión de áreas ecológicas ocasionando pérdida o daño de hábitats costeros frágiles como barreras de coral, manglares, praderas submarinas, etc.			
Impactos significativos en la fauna aérea			
Deterioro de la calidad del agua por depósito de sedimentos en las corrientes de agua, desechos sanitarios originados en los campamentos de construcción, sustancias químicas empleadas durante la construcción, derrames de aguas de lastre, aceites, lubricantes, etc.			
Incremento en el corto plazo de la turbidez del agua, penetración solar y cambios en los patrones de sedimentación por la realización de operaciones de dragado			
Remoción de fauna y flora acuática durante la ejecución de operaciones de dragado			
Erosión marina en áreas aledañas			
Contaminación y deterioro de la calidad del aire por trabajos de trituración de rocas, nivelación y relleno de terrenos, procesamiento de asfalto, actividades de dragado, etc.			
Disposición de materiales peligrosos			
Ruido y vibraciones ocasionadas por uso de explosivos durante la construcción			
Energía demandada y utilizada			
Creación temporal de hábitats para la proliferación de mosquitos o cualquier otro vector biológico o epidemiológico			
Incremento de ruido y contaminación del aire por incremento del tránsito vehicular			
Mayor riesgo de contaminación del agua, por derramamiento de combustible, aceite, lubricantes y otras sustancias de vehículos transitando las vías			
Cuestiones sociales	Sí	No	Comentarios
Inconvenientes derivados de la operación de puertos, como tráfico marítimo, mayor riesgo de accidentes, transmisión de enfermedades, etc.			

Mayor riesgo de accidentes asociados a un incremento de la congestión vehicular, los cual puede resultar en derramamiento de sustancias tóxicas o peligrosas y/o pérdida de vidas			
Congestión vehicular en las entradas y salidas del aeropuerto			
Ruido y vibraciones ocasionadas por uso de explosivos durante la construcción			
Conflictos por la adquisición de terrenos			
Conflictos sociales generados por la utilización de recursos escasos y/o interferencia con las actividades económicas locales			
Reasentamiento involuntario			
Conflictos con poblaciones indígenas			
Intrusión en áreas de patrimonio histórico/cultural			
Protestas y/o acciones judiciales por parte de las comunidades afectadas			
Cuestiones laborales	Sí	No	Comentarios
Baja formalización de los derechos laborales			
Bajas condiciones de salubridad por disposición de residuos sólidos en campamentos de construcción y posibilidad de transmisión de enfermedades infecciosas de obreros a personas de la población			
Casos de discriminación por raza, género, religión entre otros			
Restricciones a la libertad sindical			
Conflictos entre trabajadores locales y el personal contratado para ejecutar el proyecto			
Otros comentarios			

AGUA y SANEAMIENTO y ENERGÍA

Información General

Beneficiario

País

Estado/provincia

Municipio

Operación

Monto

Sector

Agua, saneamiento y energía

Cuestiones ambientales

Sí No Comentarios

Proyecto se encuentra ubicado en una región de alto valor de conservación

Daño o deterioro de hábitats sensibles, marinos o terrestres, por la instalación de cables, redes de distribución de energía y otras construcciones

Contaminación y deterioro de la calidad del aire por trabajos de trituración de rocas, nivelación y relleno de terrenos, etc.

Impactos significativos en la fauna aérea (aves, por ejemplo)

Deterioro de la calidad del agua debido a un inadecuado tratamiento de esta, derrame de agua que aún no ha sido tratada, etc.

Contaminación ambiental ocasionada por disposición inadecuada o ilegal de desechos industriales en alcantarillas y cloacas

Contaminación del suministro de agua bruta por descarga de aguas contaminadas provenientes de comunidades, actividades de agricultura y/o actividades industriales			
Distribución de agua contaminada como consecuencia de deficientes procesos de operación, mantenimiento y cloración del agua			
Zonas de amortiguamiento inadecuadas en las plantas de tratamiento de agua			
Inadecuada protección de instalaciones extractoras de agua, ocasionando contaminación de las fuentes de suministro			
Excesiva extracción de agua subterránea, ocasionando salinización y hundimiento del terreno			
Excesivo crecimiento de algas en los reservorios de almacenamiento de agua			
Disposición inadecuada de sedimentos que provienen de plantas de tratamiento de agua			
Incremento de la generación de aguas residuales, más allá de la capacidad con que cuenta la infraestructura actual			
Escape de sedimentos debido al desarrollo de actividades de construcción			
Contaminación de aguas subterráneas y superficiales debido a disposición de sedimentos de aguas residuales en terrenos			
Continua erosión del suelo y/o depósito de sedimentos en corrientes de agua por causa de actividades de construcción			
Fugas o escape de gas de cloro			
Creación temporal de hábitats para la proliferación de mosquitos o cualquier otro vector biológico o epidemiológico			
Cuestiones sociales	Sí	No	Comentarios
Interferencia con accesos a fuentes de agua, servicios públicos, bloqueo de acceso a edificios y/o molestias ocasionadas a barrios aledaños como olores, ruido, flujo de roedores, insectos y otros animales			
Derrame e inundación de propiedades vecinas con aguas residuales			
Bloqueo de las vías e inundaciones temporales por causa de excavaciones durante épocas de lluvia			
Congestión vehicular ocasionada por transporte de materiales de construcción y desechos			
Mayores riesgos para la salud pública debido a inundaciones, derrames y contaminación de aguas superficiales			
Amenazas a la salud humana por diseño deficiente de instalaciones para la recepción, almacenamiento y manipulación de cloro y otros químicos peligrosos			
Riesgos a la salud por la existencia de campos electromagnéticos, hundimientos de terrenos, salinización del suelo y del agua			
Ruido y polvo generado en las actividades de construcción			
Conflictos por la adquisición de terrenos			
Conflictos sociales generados por la utilización de recursos escasos y/o interferencia con las actividades económicas locales			
Reasentamiento involuntario			
Conflictos con poblaciones indígenas			
Intrusión en áreas de patrimonio histórico/cultural			
Protestas y/o acciones judiciales por parte de las comunidades afectadas			
Canales de comunicación con las comunidades afectadas			

Cuestiones laborales	Sí	No	Comentarios
Baja formalización de los derechos laborales			
Descarga de materiales peligrosos en cloacas, ocasionando daños en el sistema de alcantarillado y generando riesgos para los trabajadores			
Riesgos a la salud y seguridad de trabajadores debido a gases tóxicos, materiales peligrosos o agentes patógenos contenidos en aguas residuales			
Mayores riesgos a la salud de los trabajadores por el uso y manejo de cloro para actividades de desinfección			
Casos de discriminación por raza, género, religión entre otros			
Restricciones a la libertad sindical			
Conflictos entre trabajadores locales y el personal contratado para ejecutar el proyecto			
Canales de comunicación con los trabajadores			
Otros comentarios			

INFRAESTRUCTURA CIVIL y ENERGÉTICA			
Información General			
Beneficiario			
País			
Estado/provincia			
Municipio			
Operación			
Monto			
Sector	Obras civiles / infraestructura para el desarrollo rural o urbano		
Cuestiones ambientales	Sí	No	Comentarios
Proyecto se encuentra ubicado en una región de alto valor de conservación			
Degradoación de la tierra y los ecosistemas (pérdida de humedales, hábitats, zonas costeras, líneas divisorias de agua y bosque)			
Contaminación y deterioro de la calidad del aire por trabajos de trituración de rocas, nivelación y relleno de terrenos, etc.			
Impactos en la sostenibilidad por implementación de sistemas de disposición de desechos y sistemas sanitarios y su interacción con otros servicios de infraestructura urbana			
Deterioro de las condiciones ambientales debido a un alto crecimiento de la población, de las actividades comerciales e industriales y de la generación de residuos a tal punto que la infraestructura disponible no es suficiente para atender las necesidades de la zona			
Ocupación de zonas como colinas, depresiones o terrenos inundables por grupos o comunidades de bajos recursos, y amenaza a la salud de los mismos como consecuencia de la contaminación originada en la actividad industrial			
Agotamiento o degradación del suministro de agua disponible y su exposición, o degradación de aguas superficiales y subterráneas			
Contaminación de aguas superficiales y subterráneas debido a métodos inapropiados para la disposición de desechos			

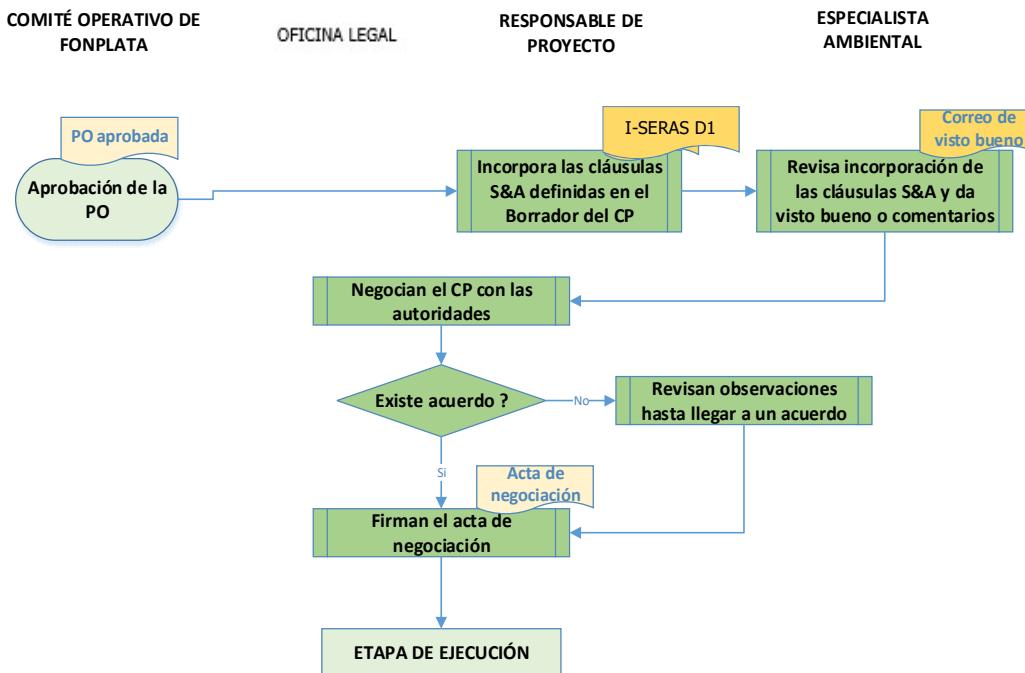
Contaminación de lagos, ríos y océanos, ocasionando pérdidas para la industria pesquera, agotamiento de recursos marinos y problemas a la salud pública			
Cuestiones sociales	Sí	No	Comentarios
Conflictos por la adquisición de terrenos			
Conflictos sociales generados por la utilización de recursos escasos y/o interferencia con las actividades económicas locales.			
Ruido y polvo generado en las actividades de construcción			
Mayor congestión vehicular por el transporte de materiales de construcción y desechos			
Bloqueo de las vías e inundaciones temporales debido a excavaciones durante épocas de lluvia			
Amenaza a la salud pública debido a contaminación atmosférica			
Reasentamiento involuntario			
Conflictos con poblaciones indígenas			
Daños a la propiedad cultural, patrimonio cultural o lugares que por sus características generan ingresos para el sector turístico			
Protestas y/o acciones judiciales por parte de las comunidades afectadas			
Canales de comunicación con las comunidades afectadas			
Cuestiones laborales	Sí	No	Comentarios
Baja formalización de los derechos laborales			
Bajas condiciones de salubridad y amenazas a la salud de los trabajadores			
Casos de discriminación por raza, género, religión entre otros			
Restricciones a la libertad sindical			
Conflictos entre trabajadores locales y contratistas del proyecto			
Canales de comunicación con los trabajadores			
Otros comentarios			

IV. ETAPA DE NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN

4.1. PROCEDIMIENTO “DETERMINACIÓN DE CLÁUSULAS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIALES”

Flujograma del proceso

ETAPA DE NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN – PROCEDIMIENTO “CLÁUSULAS SOCIO-AMBIENTALES ESPECIALES”



Descripción del proceso

Objetivo: Incluir en el Contrato de Préstamo los compromisos contractuales claves que garanticen una gestión socioambiental óptima del proyecto, minimizando los potenciales daños y/o maximizando los potenciales beneficios, en acuerdo con la legislación de los Países Miembros.

Alcance: Este procedimiento define los hitos o condiciones más relevantes a cumplirse en la etapa de ejecución, identificados como resultado del análisis social y ambiental efectuado en la etapa de análisis.

Responsables: RP y EA del Equipo de Proyecto.

Desarrollo del procedimiento:

- Una vez aprobada la PO por el Comité Operativo, el RP incorpora las cláusulas socioambientales previamente incluidas en la PO al Borrador del CP elaborado por la Oficina Legal y lo remite al EA asignado al Equipo de Proyecto.
- El EA revisa el documento y en el plazo máximo de tres días emite su visto bueno o sus comentarios. En caso de desacuerdo, dirígete la GOP.

	<ul style="list-style-type: none"> • Acordado el documento internamente, este es remitido al OE para el respectivo acuerdo y posterior negociación con las autoridades nacionales, a cargo del RP y Oficina Legal (y EA en caso se requiera). Si en la negociación surgieran observaciones de fondo a las cláusulas socioambientales¹⁵, estas serán revisadas y discutidas con la participación del EA hasta alcanzar un acuerdo. • Acordado el borrador del Contrato de Préstamo, se firma el acta de negociación y se somete a consideración del Directorio Ejecutivo de FONPLATA, o del Presidente Ejecutivo si corresponde, para su aprobación y posterior remisión para las firmas correspondientes. Posteriormente a ello se pasa a la etapa de Ejecución.
Instrumentos del SERAS:	➤ <i>I-SERAS-D1 - Listado referencial de cláusulas socio ambientales especiales.</i>
Entregables (formularios y registros):	<ul style="list-style-type: none"> - Cláusulas socio ambientales especiales incorporadas en el Contrato de Préstamo. - Acta de negociación (incorporando los acuerdos alcanzados en caso de debate de las cláusulas socioambientales durante el proceso de negociación).

¹⁵ Situación de difícil ocurrencia, toda vez que las cláusulas deberían irse trabajando con el OE durante las etapas de Orientación y Análisis y acordándose en los respectivos Ayuda Memoria de las misiones.

ISERAS-D1 - Listado referencial de cláusulas socioambientales especiales

Objetivo: Orientar los compromisos contractuales socioambientales clave que deben incluirse en los Contratos de Préstamo para el financiamiento de las operaciones.

Instrucciones: Tanto el contenido como la redacción de estas cláusulas deben ser tomados como referenciales, y pueden variar de acuerdo a la especificidad de cada proyecto.

CLÁUSULAS SOCIOAMBIENTALES DE ALCANCE GENERAL

(orientan hacia el cumplimiento de la legislación de los Países Miembros, aplicable cualquiera sea la categoría)

- Compromiso del OE de mantener y presentar ante FONPLATA las respectivas licencias socioambientales, autorizaciones y permisos especiales y demás documentos que se exijan de acuerdo a la normativa socioambiental vigente y aplicable al proyecto.
- Identificación de la instancia dentro del OE que será responsable por la gestión socioambiental del proyecto y asignación oficial del responsable.
- Inclusión en los informes periódicos de progreso de los resultados y aspectos socioambientales relacionados con los planes de gestión socioambiental, resaltando aquellos aspectos clave identificados en el proceso de evaluación.
- Informar a FONPLATA para su evaluación y conformidad, cualquier cambio significativo en las características del proyecto, incluyendo aspectos técnicos, sociales y ambientales que pudiesen generar alteraciones no previstas en los factores ambientales, así como las medidas previstas para la mitigación de posibles daños.
- Modalidades de terminación de la relación contractual en caso de que se demuestre incumplimiento, por parte del beneficiario, de alguna de las políticas de FONPLATA (por ejemplo, la de la lista de exclusión), y/o la adopción de medidas judiciales sin posibilidad de apelación, caso se demuestre la existencia de prácticas inaceptables como discriminación (raza, género etc.), trabajo infantil, esclavitud, crímenes contra el medio ambiente, entre otros.

CLÁUSULAS SOCIOAMBIENTALES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Para proyectos de alto riesgo de impacto socioambiental, es necesario acordar cláusulas contractuales específicas. Para su desarrollo se toman en cuenta los aspectos clave identificados durante las etapas de orientación y análisis, así como también considerar temas o cuestiones críticas asociadas a la naturaleza propia de cada proyecto y a la zona o área donde el mismo va a ser desarrollado)

- Presentación del plan actualizado e informe de los procesos de expropiaciones incluyendo: (i) detalle de predios involucrados y personas afectadas; (ii) tipo de negociaciones previstas (indemnizaciones/compensaciones) con presupuestos detallados; (iii) cronograma y presupuesto de ejecución.
- Aspectos específicos que quieran resaltarse para asegurar su inclusión en los instrumentos de gobernanza socioambiental del proyecto.
- Presentación de términos de referencia para la elaboración de productos socioambientales específicos del proyecto (Ej.: auditorías ambientales especiales, estudios complementarios, elaboración e implementación de planes de capacitación ambiental, etc.).
- Presentación de informes ambientales y sociales periódicos y especiales sobre aspectos clave detectados durante la evaluación, asociados con determinados momentos o hitos clave del proyecto.

- Acciones de bajo costo y ágil implementación destinados a reducir los riesgos de impacto ambiental o social negativo o a potenciar los beneficios esperados.
- El prestatario, por sí o a través del Organismo Ejecutor responsable, contará con un mecanismo de recepción de quejas o protestas disponible para trabajadores y comunidades, siempre que las mismas estén relacionadas con la ejecución del proyecto, y será responsable de poner en práctica las medidas necesarias para atenderlas.

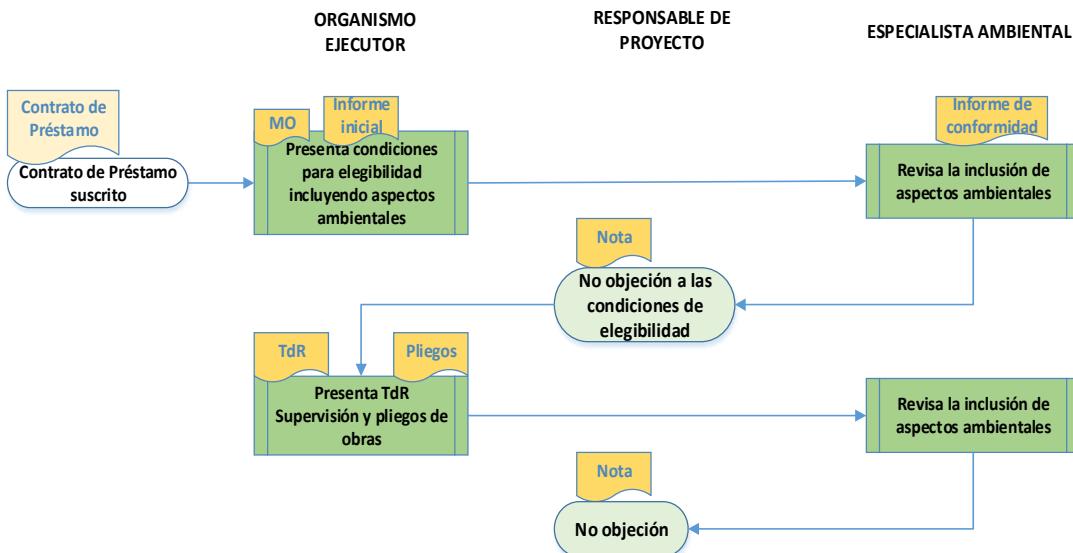
V. ETAPA DE EJECUCIÓN

5.1 PROCEDIMIENTO “GOBERNANZA SOCIOAMBIENTAL DEL PROYECTO”

FONPLATA entiende por gobernanza socioambiental del proyecto al conjunto de mecanismos e instrumentos de planificación, coordinación, seguimiento y toma de decisiones necesarios para la integración de los aspectos sociales y ambientales en la ejecución y operación del proyecto, tomando en cuenta la apertura de espacios para la participación de los afectados/beneficiados y actores públicos – privados y sociales involucrados en el proyecto.

Flujograma del proceso

ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO – PROCEDIMIENTO “GOBERNANZA SOCIO-AMBIENTAL DEL PROYECTO”



Descripción del proceso

Objetivo:	Reducir la probabilidad de ocurrencia de riesgos de tipo social y ambiental en los proyectos, a partir del delineamiento de los roles, responsabilidades y obligaciones de la fiscalización, supervisión y empresa Contratista de Obras.
Alcance:	Este proceso determina los documentos de gobernanza para la gestión socioambiental que regirán durante la etapa de ejecución del proyecto.
Responsables:	Responsables de Proyecto y Especialistas Ambientales y Sociales
Desarrollo del procedimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez firmado el Contrato de Préstamo, el RP (con el apoyo del EA para proyectos de categoría A o B) controla el cumplimiento de, y retroalimenta las condiciones ambientales fijadas para la elegibilidad del mismo. Estas condiciones pueden ser específicas para cada proyecto, sin embargo, las generales se refieren a: <ul style="list-style-type: none"> - La presentación del Manual Operativo del Proyecto, en el que se establecerán los procedimientos ambientales y sociales relacionados con: (i) el o los perfiles profesionales de los especialistas ambientales y sociales que conformarán el equipo de fiscalización de las obras¹⁶, así como sus responsabilidades (ver ejemplo en <i>I-SERAS (E1)</i>); (ii) los procedimientos referentes a la planificación e implementación de la fiscalización ambiental y social del proyecto (control de licencias y autorizaciones, frecuencia de visitas a obra, mecanismos de coordinación con los actores, identificación de riesgos, toma de decisiones y resolución de conflictos, modalidad y contenido mínimo de informes de fiscalización ambiental y social, etc.). - La presentación del <i>Informe Inicial</i> que, en el componente ambiental y social deberá contener como mínimo: (i) la nota de designación del Fiscal socioambiental, en la que se incluirá la hoja de vida correspondiente; en caso de contratación del fiscal socioambiental, y solo para categorías A y B, el OE remite a FONPLATA los respectivos TdR para su no objeción; (ii) el cronograma de cumplimiento de las cláusulas ambientales y sociales específicas del Contrato de Préstamo, incluyendo la presentación de los pliegos de contratación de obras y TdR para la Supervisión que comprendan los aspectos ambientales y sociales. • Una vez cumplidas las condiciones de elegibilidad, el RP otorga la no objeción correspondiente. Para proyectos de categorías A y B, el EA debe emitir un informe de conformidad con los instrumentos como respaldo de la no objeción. • El RP solicita los TdR de la Supervisión de Obras y revisa la inclusión de las cláusulas mínimas ambientales y sociales (ver ejemplo en <i>I-SERAS (E2)</i>). En los proyectos de categorías A o B, la revisión de los TdR los efectúa el EA del EP, quien velará por la incorporación de aspectos específicos y críticos identificados en la etapa de análisis

¹⁶ En ciertos países, dadas sus particularidades legales pueden darse salvedades y excepciones en las definiciones de *fiscales* y *supervisores*, tanto para el ámbito gubernamental o el tercerizado.

	<p>y/o de los compromisos incluidos en las cláusulas sociales y ambientales del Contrato de Préstamo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El RP solicita los pliegos de condiciones para la licitación y contratación de obras de obras y revisa la inclusión de las cláusulas mínimas ambientales y sociales (ver ejemplo en <i>I-SERAS (E3)</i>). En los proyectos de categorías A o B, la revisión de los pliegos los efectúa el EA del EP, quien velará por la incorporación de aspectos específicos y críticos identificados en la etapa de análisis, ítems del PGAS y planilla de ítems para la oferta del presupuesto por parte de la empresa contratista.
Instrumentos del SERAS:	<ul style="list-style-type: none"> ➢ <i>I-SERAS (E1) Perfil y responsabilidades de los fiscales socioambientales para la fiscalización del proyecto.</i> ➢ <i>I-SERAS (E2) Cláusulas socioambientales modelo para su inclusión en TdR y contrato de la supervisión de obras.</i> ➢ <i>I-SERAS (E3) Cláusulas socioambientales modelo para su inclusión en los pliegos de licitación y contratación de Obras.</i>
Entregables (formularios y registros):	<ul style="list-style-type: none"> - MO incluyendo los aspectos socioambientales. - Informe inicial. - Informe de conformidad del EA a los aspectos socioambientales incorporados en los documentos para la declaración de elegibilidad del proyecto. - Nota de designación del Fiscal socioambiental del OE. - Correo electrónico de solicitud del RP al EA para la revisión de los pliegos de licitación y contratación de obras y términos de referencia para la Supervisión y otros servicios (para proyectos categorías A o B). - Correo electrónico del EA de revisión de los pliegos de licitación y contratación de obras y términos de referencia para la Supervisión y otros servicios (para proyectos categorías A o B).

ISERAS-E1: Perfil y responsabilidades de los Fiscales Ambientales y Sociales para la fiscalización del proyecto¹⁷.

Equipo mínimo

El equipo mínimo de especialistas a asignar para la fiscalización del proyecto dependerá de la naturaleza, tamaño y categoría del mismo. En proyectos categorías A y B deberá considerarse un número de especialistas y personal de apoyo mínimo para cubrir con eficiencia y eficacia las áreas de gestión ambiental, social e higiene y seguridad industrial.

Responsabilidades de la fiscalización ambiental y social del OE

- Revisar los informes de la Supervisión Ambiental y Social de la Obra y solicitar complementaciones o aclaraciones cuando corresponda.
- Realizar visitas periódicas a la zona del proyecto para verificar el avance en el cumplimiento del PGAS correspondiente.
- Informar a la coordinación técnica del OE sobre cualquier problema ambiental y social de importancia que se presente en la obra, sugerir acciones y verificar que la Supervisión tomará las medidas correctivas correspondientes.
- Remitir a la autoridad ambiental competente los informes solicitados en la Licencia o en la normativa vigente.

¹⁷ A incluirse en el MO y contratos o manuales de funciones correspondientes.

ISERAS-E2: Cláusulas ambientales y sociales modelo para su inclusión en TdR y Contrato de Supervisión de Obras

Responsabilidades generales de la Supervisión Ambiental y Social

La Supervisión Ambiental y Social de la obra será responsable por el cumplimiento de todas las medidas incluidas en los Planes de Gestión Social y Ambiental –PGAS (o su equivalente según normativa de cada país). Para el efecto, deberá cumplir con las siguientes actividades referenciales:

- Hasta 30 días posteriores a la Orden de Proceder de la obra, la Supervisión de Obra adjudicada deberá presentar un Plan de Supervisión Ambiental y Social, incluyendo: la metodología, actividades, cronograma y periodicidad de controles específicos a realizar para el seguimiento de los distintos programas del PGAS presentado por el Contratista para la mitigación de impactos.
- Levantar la línea de base de pasivos ambientales existentes en el área directa del proyecto; en caso de que estos ya hayan sido identificados, cuantificados y evaluados previamente como parte de los estudios de evaluación de impacto ambiental y social , deberá corroborarlos y realizar la línea de base de aquellos no identificados y elaborar o complementar el Plan de Manejo de Recuperación de Pasivos con su presupuesto.
- Validar las zonas susceptibles de degradación que presenta el diseño y estudios ambientales del proyecto y reportar aquellos que no hayan sido identificados previamente.
- Elaborar una matriz de requisitos legales y efectuar el seguimiento a su cumplimiento.
- Efectuar el control de la vigencia de la licencia ambiental del proyecto y de las autorizaciones y permisos especiales para las distintas actividades de la obra, especialmente las que impliquen extracción y uso de recursos naturales o impliquen aspectos de afectación a la calidad ambiental.
- Liderar e implementar la coordinación entre los diferentes actores en el sitio del proyecto a objeto de minimizar los riesgos de conflictos.
- Coadyuvar a la empresa Contratista en la elaboración de convenios con actores públicos o privados para la implantación de áreas industriales, campamentos o uso de recursos) y efectuar el seguimiento correspondiente, efectuando el análisis de riesgos de manera permanente y efectuando las medidas correctivas necesarias.
- Efectuar el seguimiento a la implementación de los ítems o actividades de obra para asegurar que se están efectuando en cumplimiento a la normativa ambiental y social vigente aplicable y que se están aplicando las medidas pertinentes establecidas en el PGA.
- Inspeccionar los sitios de trabajo, actividades e instalaciones de la empresa Contratista y aprobar (o rechazar) las actividades relacionadas, de acuerdo a la identificación de riesgos de generación de daños ambientales.
- Verificar el cumplimiento de las leyes laborales y de salud e higiene ocupacional.
- Registrar con datos precisos y, en lo posible medibles, la ocurrencia de daños y/o alteraciones a los distintos factores ambientales y sugerir de manera oportuna la aplicación de medidas correspondientes, señalando indicadores de cumplimiento.

- Controlar el cumplimiento por parte de la empresa Contratista y sus trabajadores de las medidas y equipamiento de seguridad e higiene industrial en obra.
- Suspender toda acción de la empresa Constructora que estén ocasionando alteraciones incontrolables a los factores ambientales, o e las que no se hayan dispuesto las medidas preventivas y correctivas pertinentes.
- Informar de manera oportuna a la Fiscalización Ambiental del Organismo Ejecutor acerca de la identificación de riesgos socioambientales no previstos o de la ocurrencia de alteraciones o daños a los factores ambientales, sus consecuencias y las medidas de prevención y/o corrección previstas.
- Promover la inspección al sitio de obra con otros actores (representantes de las organizaciones sociales, autoridades u otros) a objeto de tenerlos permanentemente informados y minimizar riesgos de conflicto.
- Presentar informes mensuales a la Gerencia de Supervisión de Obra.
- Presentar informes especiales a requerimiento del Organismo Ejecutor, Autoridades Nacionales o Locales o FONPLATA.
- Promover (y en lo posible medir) la reutilización y reciclaje de materiales
- Exigir la presentación de, retroalimentar los planes de cierre de cada plan de manejo específico y verificar su cumplimiento.

Responsabilidades de la Gerencia de Supervisión de las Obras en materia ambiental y social

La Gerencia de Supervisión de la respectiva Obra tendrá la obligación de apoyar las actividades y gestiones de la supervisión ambiental y social en lo referente al seguimiento a la aplicación de los PGAS, las exigencias y recomendaciones a la empresa Contratista relativas a la aplicación de medidas correctivas en caso de identificarse riesgos o daños socio ambientales.

Proveerá de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Supervisión Ambiental y canalizará los requerimientos ambientales a la empresa Contratista. Asimismo, deberá informar a la Fiscalización del Organismo Ejecutor acerca del cumplimiento o incumplimiento por parte de la empresa Contratista.

Equipo de Supervisión Ambiental requerido

Dependiendo de la naturaleza y categoría del Proyecto, así como de la complejidad de las medidas de gestión socioambiental propuestas, deberá requerirse un equipo mínimo de especialistas que conformarán el equipo de supervisión ambiental y social. En este caso, deberá solicitarse:

- Un organigrama de la Supervisión de Obra en la que se especifique la dependencia y liderazgo del Equipo de Supervisión Ambiental y Social.
- Los cargos de especialistas y personal de apoyo de acuerdo con el grado de responsabilidad y especialización que los distintos Programas del PGAS requieran.
- El perfil (académico y experiencia general y específica) y las responsabilidades específicas de cada profesional requerido para conformar el equipo de supervisión ambiental y social. Para los proyectos de categorías A y B se requerirán

especialistas el área socioambiental y en el área de seguridad e higiene ocupacional.

Informes

Informes mensuales

Sobre la base de los informes mensuales de cumplimiento de los PGAS a ser elaborados por la empresa contratista, los supervisores ambientales y sociales de la Supervisión elaborarán informes mensuales de seguimiento, que tendrá como mínimo el siguiente alcance:

- Actividades de obra desarrolladas en el mes.
- Actividades del PGAS implementadas, incluyendo un análisis del grado de avance respecto a la planificación y calidad.
- Grado de implementación del Plan de Supervisión Ambiental y social, incluyendo las dificultades confrontadas, un análisis de causa-efecto y las medidas resolutivas realizadas o por realizar.
- Reportes fotográficos.
- Planillas de medición, resultados de ensayos, etc.
- Autorizaciones y permisos especiales o acuerdos suscritos con autoridades locales, regionales o nacionales y con privados para la explotación y readecuación de áridos, bancos de préstamo y uso de cursos o cuerpos de agua para la producción de la obra.
- Identificación de riesgos y problemas relevantes o conflictos sociales acaecidos, análisis de causa y efecto y recomendaciones para la aplicación de medidas correctivas o de mejora continua.

Informes semestrales

La Supervisión deberá presentar a la Fiscalización de obras dos informes semestrales para los períodos enero a junio y julio a diciembre, que resumirán los aspectos sociales y ambientales más relevantes y que servirán de base para la elaboración del informe de progreso del proyecto.

En estos informes deberá incluirse las recomendaciones de autoridades locales, regionales o nacionales respecto al seguimiento a los aspectos sociales y ambientales del proyecto y las respuestas o medidas aplicadas.

Informes especiales

En caso de ocurrencia de daños o afectaciones sociales o ambientales no previstas (que involucren o no conflictos con las comunidades y beneficiarios) y/o cuando la Fiscalización de Obras o FONPLATA así lo requieran, la Supervisión presentará informes especiales.

Informe de cierre

La Supervisión presentará un informe de cierre de todos los planes de manejo y medidas especiales aplicadas durante la etapa de ejecución de obras, detallando además las medidas de restauración y abandono de los sitios críticos de obra. En el informe de cierre

incluirá también las recomendaciones de medidas de mitigación a realizarse durante la etapa de operación de los proyectos.

Aspectos para la asignación de puntaje en la calificación

- Para proyectos categoría A o B, premiar con puntaje adicional a aquellas firmas que cuenten con un sistema de gestión socioambiental suficientemente implementado y con certificación ISO.
- Puntuar la experiencia general y específica de los especialistas ambientales solicitados.

ISERAS-E3 - Cláusulas socioambientales modelo para su inclusión en los pliegos de licitación y contratación de Obras

Integración del PGAS del proyecto a los pliegos de licitación

El PGAS y las especificaciones técnicas ambientales forman parte indisoluble de la documentación que conforma el pliego de licitación y contratación de la obra y son de cumplimiento obligatorio por parte de la empresa Contratista. Estos documentos deben ser cuidadosamente revisados por los Oferentes, porque es en base a estos y a la visita de campo que la empresa elaborará su propio Plan de Gestión Ambiental y Social que incluirá en detalle:

- Las técnicas ambientales de construcción y medidas de mitigación a aplicar en cada componente de obra;
- El Plan de Relacionamiento Social y Resolución de Conflictos y su respectiva estrategia comunicacional, incluyendo el presupuesto detallado;
- La ubicación de fuentes de agregados (yacimientos o bancos de préstamo), potencial de producción, condiciones de implementación y restauración, permisos y/o autorizaciones a requerirse;
- Los sitios de instalación de campamentos y áreas de producción de materiales;
- Plan de Manejo de la Biodiversidad;
- Los Planes de Manejo Específicos;

Integración de normas laborales a los pliegos de licitación

- Las siguientes cláusulas deben incluirse como parte de los documentos de licitación para los Contratistas:
- El Contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales aplicables al personal del Contratista, incluidas las leyes relacionadas con su empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y deberá permitirles todos sus derechos legales.
- El Contratista deberá exigirles a sus empleados que obedezcan todas las leyes aplicables, incluidas las relacionadas con la seguridad en el trabajo.
- El Contratista debe establecer un Código de Conducta que destaque la importancia de un comportamiento adecuado, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes. Cada empleado deberá ser informado sobre el Código de Conducta, y éste a su vez estará obligado a cumplirlo mientras se encuentre empleado por el Contratista. El Código de Conducta deberá estar a disposición de las comunidades locales en los centros de información del proyecto o algún otro lugar de fácil acceso a las comunidades.
- El Contratista no empleará, usará, ni se beneficiará de la explotación infantil.
- El Contratista no empleará trabajo forzado o coercitivo.
- Teniendo en cuenta las consideraciones de seguridad y la naturaleza del trabajo, el Contratista deberá evitar cualquier restricción a la libertad de movimiento de su fuerza laboral durante el tiempo de su empleo. Además, el Contratista no deberá

participar ni tolerar el uso del castigo corporal, la coerción física o mental y el abuso verbal del personal.

- El Contratista identificará a los trabajadores migrantes y se asegurará de que su trato no sea menos favorable que el de los trabajadores no migrantes que desempeñan funciones similares. Esto incluye la igualdad de derechos, trato y oportunidades.
- El Contratista debe garantizar que las decisiones relacionadas con el empleo se basen en las habilidades y competencias profesionales. La relación laboral debe ser justa e igual en todos sus aspectos, incluida la remuneración, el reclutamiento, la promoción, la terminación del empleo y las prácticas disciplinarias. La no discriminación requiere que el Contratista no tome decisiones relacionadas con el empleo basadas en características personales que no estén relacionadas con los requisitos laborales inherentes: género, raza, origen étnico, social e indígena, religión, opinión política, nacionalidad, discapacidad y orientación sexual no pueden afectar la igualdad de oportunidades o tratamiento en un empleo u ocupación adecuada, incluido el acceso a la formación profesional.
- El Contratista mejorará las condiciones de trabajo mediante el establecimiento de formas consultivas de participación de los trabajadores con la administración en asuntos de interés mutuo, sin perjuicio de la negociación de las condiciones de trabajo.
- El Contratista dará aviso razonable antes de los cambios comerciales importantes a fin de permitir la mitigación efectiva y adecuada de los posibles impactos adversos. En particular, antes de planear e implementar los despidos colectivos, se deben tomar en cuenta diferentes alternativas.
- El Contratista establecerá un mecanismo independiente de resolución de conflictos o quejas a través del cual los trabajadores (y sus organizaciones, cuando existan) puedan plantear inquietudes razonables en el lugar de trabajo. El Contratista otorgará a los trabajadores acceso fácil y gratuito a este mecanismo de resolución de quejas o conflicto. El mecanismo deberá atender las quejas de manera oportuna y efectiva sin temor a represalias y permitirá denuncias anónimas.

Integración de salud ocupacional y pública, seguridad y protección a los pliegos de licitación

Salud y Seguridad

- El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad de sus trabajadores. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista deberá garantizar que las instalaciones de primeros auxilios y las enfermerías estén disponibles en todo momento en el sitio de las obras, incluso debe contar con un vehículo disponible en todo momento que pueda utilizarse para transportar al personal del Contratista y de su Empleador a las instalaciones médicas. El Contratista debe garantizar que se tomen las medidas adecuadas para que se cumpla con los requisitos necesarios de bienestar e higiene y de prevención de epidemias.

- El Contratista deberá asignar un Responsable de Seguridad e Higiene en el sitio de las obras, responsable de mantener la seguridad de los trabajadores. Esta persona estará calificada para esta responsabilidad y tendrá la autoridad para emitir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante el tiempo de la ejecución de las obras, el Contratista deberá proporcionar todo lo que este Oficial requiera para que pueda ejercer su autoridad y responsabilidad.
- El Contratista deberá publicar en lugares claramente accesibles información sobre cómo transportar personal lesionado del Contratista y del Empleador a las instalaciones médicas, que incluya la ubicación precisa y los datos de contacto de tales instalaciones médicas, así como el nombre y los datos de contacto del Responsable de Seguridad e Higiene designado.
- El contratista enviará al Ingeniero de Obra los detalles de cualquier accidente tan pronto como sea posible después de su ocurrencia. El Contratista deberá mantener registros y hacer informes sobre salud, seguridad y bienestar de las personas, y daños a la propiedad, cuando el Ingeniero razonablemente lo requiera.
- El Contratista deberá garantizar que los sistemas de trabajo estén iluminados, sean seguros y no presenten ningún riesgo para la salud. El Contratista deberá: darle mantenimiento a los equipos, maquinarias, vehículos, motores e instalaciones eléctricas y asegurar su buen estado de funcionamiento; mantener un espacio de trabajo limpio y ordenado; proporcionar guardias y rieles, señales e iluminación; proporcionar reglas del sitio de trabajo, procedimientos de trabajo seguros y asignar lugares apropiados para llevar a cabo el trabajo.
- El Contratista debe ubicar los sitios de almacenamiento de materiales y equipos de la construcción de tal manera que se reduzcan los riesgos para los trabajadores y debe también establecer disposiciones para el uso seguro, manejo, almacenamiento, transporte y eliminación de artículos y sustancias antes de que el trabajo comience a satisfacción del Ingeniero de Obra.
- El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que los trabajadores y/o sus representantes conozcan todos los riesgos asociados con su trabajo y que se tomen todas las medidas de protección con respecto a su salud y seguridad.
- El Contratista deberá proporcionar a los trabajadores la ropa y el equipo de protección personal adecuados de acuerdo con la naturaleza de los trabajos.
- El Contratista deberá proporcionar a los trabajadores capacitación adecuada, oportuna y regularmente actualizada y dar material de información sobre temas y procedimientos de salud y seguridad.
- El Contratista deberá ejecutar las medidas apropiadas, en consulta con la autoridad de salud pública, para controlar dentro del sitio de obras, y en los campamentos de los trabajadores, los mosquitos, y las plagas, incluida la aplicación de productos químicos adecuados a las áreas de cría.
- El Contratista deberá controlar el riesgo de propagar enfermedades contagiosas (por ejemplo, cólera, tuberculosis) a través de programas de sensibilización, especialmente cuando los trabajadores vienen de fuera de la localidad.

- El contratista debe garantizar que todos los trabajadores del proyecto que viven en el sitio de las obras tengan acceso a instalaciones básicas adecuadas, seguras e higiénicas, y que se les puedan proporcionar primeros auxilios calificados
- El Contratista proporcionará servicios básicos, incluidos agua, saneamiento y, en ciertos casos, cuando la escala o la naturaleza de la actividad que se realiza lo requiera, la disponibilidad de atención médica, basada en los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, y organizará seminarios de concientización sobre salud y seguridad según sea necesario.
- Los campamentos para los trabajadores deben cumplir con las normas mínimas de higiene a nivel nacional o de la Organización Mundial de la Salud (incluida ventilación adecuada, suministro de agua para beber, cocinar, bañarse y lavar la ropa, instalaciones sanitarias, alcantarillado y eliminación de desechos) y respetar las necesidades básicas de vida. Debe proporcionarse comedores y sitios adecuados para la preparación de alimentos. Cuando el contratista sea responsable de proporcionar los alimentos, se debe garantizar que las instalaciones de manipulación de alimentos cumplan con las normas de higiene alimentaria. Se deben establecer y aplicar políticas sobre la calidad y el manejo de los campamentos de los trabajadores (incluidos el alojamiento, las instalaciones sanitarias, las cocinas y los comedores).
- En la medida de lo posible, el Contratista deberá tomar las medidas necesarias para evitar, mitigar y manejar los riesgos y posibles impactos adversos en la salud y la seguridad pública derivados de la afluencia de trabajadores del proyecto.
- El Contratista deberá analizar y gestionar las potenciales consecuencias adversas en materia ambiental y social ocasionadas por las actividades del Proyecto, incluyendo impactos y riesgos a causa de la violencia de género y abuso y explotación sexual, así como las medidas a ser tomadas para compensar, reducir o mitigar dichos impactos negativos, incluyendo medidas para prevenir y responder a ello

Prevención contra Enfermedades de Transmisión Sexual (ETSs)

- El Contratista deberá conducir una campaña de información, educación, comunicación y consulta sobre ETSs aprobada por el Empleador, y deberá emprender otras medidas para reducir el riesgo de contagio entre el personal del contratista y la comunidad local, y promover el diagnóstico temprano y ayudar a las personas afectadas.
- El Contratista deberá durante todo el contrato: (i) realizar campañas de información, educación, comunicación y consulta, al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal y trabajadores, (incluidos todos los empleados del Contratista, todos los empleados de los Sub-Contratistas y de los Consultores, todos los conductores de camiones y aquellas personas que realicen entregas al sitio para actividades de construcción) y a las comunidades locales inmediatas, con respecto a los riesgos, peligros e impactos de las ETSs o de las infecciones de transmisión sexual (ITS) en general y del Síndrome De Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en particular y del comportamiento apropiado para evitarlas; (ii)

proporcionar condones, según corresponda; y (iii) proporcionar detección, diagnóstico, y asesoramiento sobre ETSs y remisión a un programa nacional específico de ETS, ITS (a menos que se acuerde lo contrario) de todos los empleados.

- El Contratista incluirá en el Plan de Trabajo que se presentará para la ejecución de las obras un programa de prevención para los empleados y sus familias con respecto a las ETS e ITS. El programa de prevención para éstas deberá indicar cuándo, cómo y a qué costo el Contratista planea cumplir los requisitos de esta Sub-cláusula. Para cada componente, el programa debe detallar los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación propuesta. El programa también deberá incluir la provisión de un presupuesto detallado con la documentación de respaldo.

Integración de procedimientos de preservación cultural a los pliegos de licitación

En aquellos proyectos u obras con riesgo o posibilidad de afectar o perjudicar patrimonio cultural (histórico, arqueológico y/o paleontológico) todos los Contratistas deberán tener un procedimiento específico para identificar, proteger y preservarlo ante algún hallazgo fortuito, o ante el riesgo de destruirlo.

Tanto el contratista como la Supervisión Ambiental deben ser entrenados por profesionales especializados y habilitados, antes del inicio de las labores constructivas. De este modo podrán reconocer los posibles sitios y elementos patrimoniales que puedan surgir de manera fortuita durante las labores constructivas.

Si el Contratista o sus trabajadores descubren sitios arqueológicos, sitios históricos, tumbas, artefactos u objetos durante las excavaciones o construcción de las obras éstos deberán, mínimamente:

- Detener inmediatamente las actividades constructivas o las excavaciones en el área del hallazgo.
- Delinear el área con malla, cinta o estacas.
- Informar del hallazgo al responsable principal de la obra, y en caso de haberla, también a la Supervisión Ambiental quien a su vez deberá notificar a las autoridades locales o nacionales correspondientes dentro de los plazos obligatorios.
- Asegurar el sitio para prevenir cualquier daño o pérdida de los objetos hallados. En el caso de hallarse o aparecer (por ej. en una excavación) restos patrimoniales, deberá restringirse totalmente el área del acceso de cualquier persona, hasta que los profesionales autorizados por la legislación nacional ingresen.
- Durante los entrenamientos ambientales, el Contratista debe informar a sus trabajadores sobre la posibilidad de este tipo de hallazgos y capacitarlos sobre las acciones a seguir.
- Las obras constructivas sólo podrán continuar hasta que la Supervisión Ambiental o las autoridades relevantes den la autorización para ello, por escrito.

- Los monumentos religiosos o culturales, obras de arte, o bienes de interés cultural que se encuentren en el sitio de las obras deben ser protegidos por el Contratista con el cubrimiento o cerramiento total de la estructura.

Presupuesto Ambiental del Oferente

Los Oferentes deberán incluir en su propuesta el presupuesto detallado para la implementación de cada programa y plan del PGAS y otros que resultares obligatorios ya sea por requisitos legales o por solicitud de FONPLATA. El presupuesto deberá incluir el costo de las medidas de mitigación o compensación, permisos y autorizaciones, medidas de restauración, cierre y abandono, además de las medidas y programas de seguridad y salud ocupacional y seguridad de las comunidades y poblaciones aledañas a la obra.

Contrato

El pliego de condiciones deberá incluir el modelo de contrato de obras que incluya: (a) la obligación de asumir con cargo a los gastos generales del contratista, todos aquellos costos que impliquen la gestión ambiental, social y seguridad industrial durante el desarrollo del proyecto y que no se encuentren explicitados en el presupuesto ambiental por ítems; y (b) los mecanismos de multas y sanciones por incumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales, que permitan a la supervisión y fiscalización exigir el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental, incluyendo lo establecido en los estudios y demás documentos de gestión ambiental.

El contrato especificará además la obligatoriedad de la empresa Contratista para: (i) mantener el control sobre la vigencia de las licencias sociales y ambientales, autorizaciones y permisos o acuerdos especiales requeridos para la ejecución de los distintos ítems de obra; (ii) la emisión de informes periódicos de avance de la implementación del PGAS.

DECLARATORIA DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (a incluirse en los pliegos)

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir y garantizar que todos nuestros subcontratistas cumplirán con - todas las leyes y regulaciones laborales aplicables en el país de implementación del Contrato, así como todas las leyes y regulaciones nacionales y cualquier obligación establecida en los Convenios Internacionales y Acuerdos Multilaterales sobre medio ambiente aplicables en el país.

Normas laborales. Nos comprometemos con los principios de las ocho normas fundamentales de la OIT¹⁸ relativas al trabajo infantil, trabajo forzoso, la no discriminación y la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Nosotros: (i) pagaremos salarios y beneficios y observaremos las condiciones de trabajo (incluidas las horas de trabajo y los días de descanso) que no sean inferiores a las establecidas para el sector de la construcción; y (ii) mantener un registro completo y preciso del empleo de los trabajadores en el sitio.

Relaciones laborales. Para ello nos comprometemos a desarrollar e implementar políticas y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados para el proyecto de acuerdo con la Norma 8 del Manual Ambiental y Social del BEI y de FONPLATA. Regularmente monitorearemos e informaremos sobre su implementación a [inserte el nombre del Órgano Contratante], así como sobre cualquier medida correctiva considerada necesaria ante cualquier dificultad o riesgo identificado.

Seguridad y salud laboral y pública. Nos comprometemos a (i) cumplir con todas las leyes de salud y seguridad en el trabajo aplicables en el país; (ii) desarrollar e implementar los planes y sistemas de gestión de salud y seguridad necesarios, de acuerdo con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (PGAS) y las Directrices de la OIT sobre sistemas de seguridad y gestión del trabajo¹⁹; (iii) proporcionar a los trabajadores empleados para el proyecto un acceso a instalaciones adecuadas, seguras e higiénicas, así como información adecuada, segura y así como a sitios de vivienda acordes a las disposiciones de la Norma 9 del Manual ambiental y social del BEI para trabajadores que viven en el lugar; y (iv) utilizar elementos de gestión de seguridad que sean compatibles con los principios y normas internacionales de derechos humanos, si tales elementos son requeridos para el proyecto.

Protección del ambiente. Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el entorno dentro y fuera del sitio y para limitar la molestia a las personas y propiedades, resultantes de la contaminación, ruido, tráfico y otros efectos de las actividades del proyecto. Para ello, las emisiones, descargas superficiales de aguas residuales y vertidos de efluentes de nuestras actividades cumplirán con los límites, especificaciones o estipulaciones definidas en la normativa nacional y subnacional vigente y las normas internacionales que apliquen.

Desempeño ambiental y social. Nos comprometemos a (i) enviar informes mensuales de monitoreo ambiental y social a [insertar nombre del Órgano Contratante]; y (ii) cumplir con las medidas que se nos asignan según lo establecido en los permisos y licencias ambientales del proyecto y a realizar las acciones correctivas o preventivas establecidas como resultado de la supervisión y seguimiento ambiental y social. Para ello, desarrollaremos e implementaremos un sistema de gestión ambiental y social de acuerdo con el tamaño y la complejidad del proyecto y de acuerdo a los lineamientos que proporcione [inserte el nombre del Órgano Contratante] con los detalles de los (i) planes, programas y procedimientos, además de su presupuesto; (ii) roles y responsabilidades y (iii) informes relevantes de monitoreo y revisión.

Por la presente declaramos que nuestro precio de oferta para este contrato incluye todos los costos relacionados a nuestras obligaciones de desempeño social y ambiental como parte de este contrato.

¹⁸ <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

¹⁹ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm 21

Nos comprometemos a (i) reevaluar, en consulta con [insértese el nombre del Órgano Contratante], cualquier cambio al diseño del proyecto que pueda causar impactos ambientales o sociales negativos; (ii) proporcionar a [insértese el nombre del Órgano Contratante] una notificación por escrito y de manera oportuna de cualquier riesgo o impacto ambiental o social no anticipado que surja durante la ejecución del proyecto que no se habían tenido en cuenta anteriormente. y (iii) en consulta con [insértese el nombre del Órgano Contratante], adoptar (y ajustar cuando sea necesario) las medidas de monitoreo y mitigación según sea necesario para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales y sociales.

Personal ambiental y social. Facilitaremos el proceso continuo que la autoridad contratante implemente para el seguimiento y supervisión de nuestro cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales descritas arriba. Para este propósito, asignaremos y mantendremos en el cargo, hasta la finalización del contrato, el Equipo de Gestión Ambiental y Social solicitado en el presente pliego de condiciones, que los poderes necesarios para asegurar el cumplimiento de del PGAS pactado y que será razonablemente satisfactorio para el Órgano Contratante, quién tendrá acceso pleno e inmediato de contacto y a la información que este equipo genere.

Expresamos nuestro total acuerdo y aceptación a que el personal del Órgano Contratante, FONPLATA y/o el BEI, así como los auditores designados por cualquiera de ellos, gocen del derecho de inspección de todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos ambientales y sociales del contrato vigente, así como todos los de nuestros subcontratistas.

Nombre

Cargo

Firma

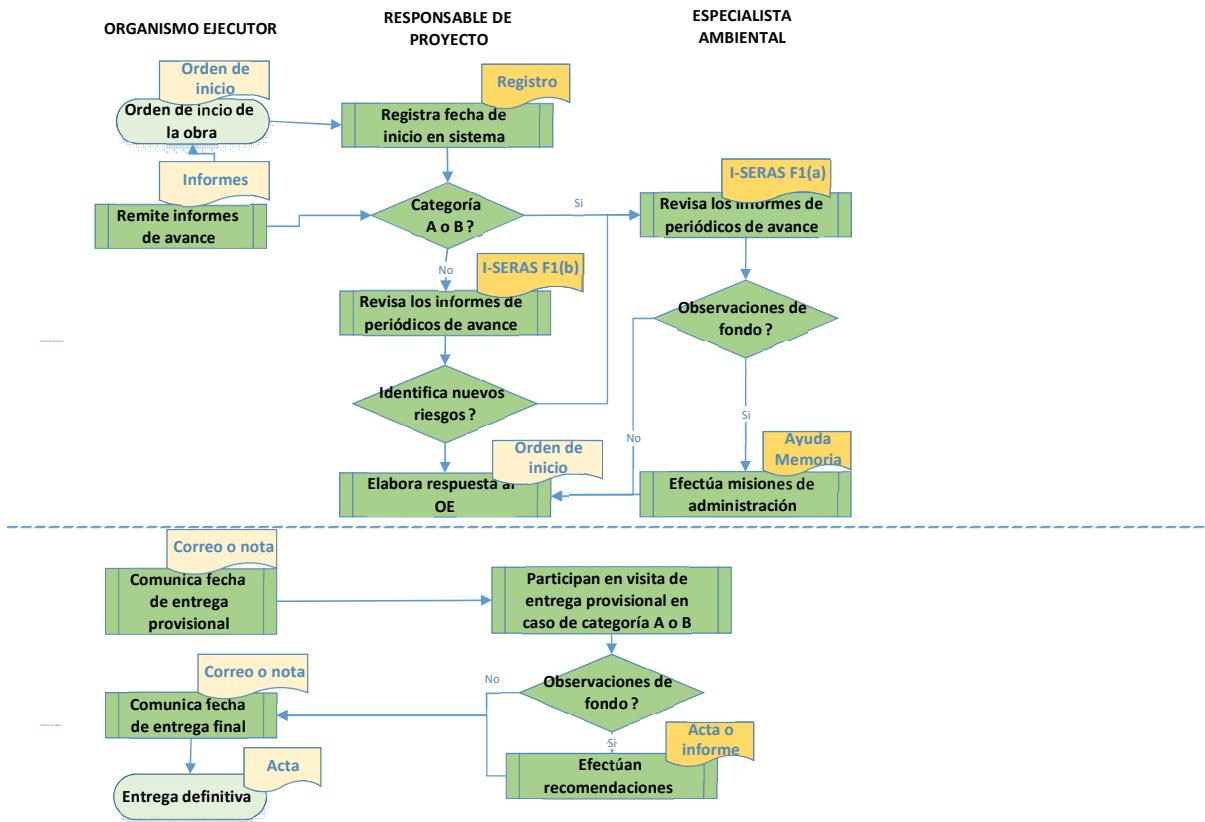
Debidamente autorizado para firmar el contrato por y en nombre de:

Fecha

5.2 PROCEDIMIENTO “SEGUIMIENTO SOCIOAMBIENTAL”

Flujograma del proceso

ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO - PROCEDIMIENTO MONITOREO SOCIO AMBIENTAL



Descripción del proceso

Objetivo: Garantizar que los programas y actividades previstas en el PGAS (o como se denomine en el País Miembro) sean cumplidas a cabalidad y oportunamente y que los recursos del presupuesto ambiental y social establecidos en el proyecto y/u oferta de la Contratista sean dispuestos de manera efectiva. Identificar nuevos riesgos socioambientales previstos originalmente y recomendar medidas oportunas de mitigación.

Alcance: El monitoreo ambiental y social se efectuará en todos los proyectos, cualquiera sea su categoría. Sin embargo, el monitoreo será más riguroso en los proyectos de categorías A y B, lo que se determinará con una mayor frecuencia de presentación de informes y visitas de verificación en campo, sobre todo en relación a los aspectos más críticos identificados durante el proceso de análisis del proyecto.

Responsables: Responsable de Proyecto (categoría C) y Especialistas Ambiental y Social del Equipo de Proyecto (categorías A y B).

Desarrollo del procedimiento:	Ejecución de la obra
	<ul style="list-style-type: none"> • Previamente a la emisión de la Orden de Inicio de Obras, el RP solicita al OE una copia de las licencias ambientales emitidas por la Autoridad Ambiental Competente que corresponda al país, y verifica su vigencia. • El RP verifica, a través de una copia, que todas las autorizaciones, acuerdos y permisos ambientales y sociales²⁰ de naturaleza pública o privada, hayan sido emitidas y estén vigentes hasta antes de la implementación del ítem constructivo que corresponda y archiva documentación. • Una vez recibida la orden de inicio por parte del OE, el RP registra la fecha y plazo de ejecución en sistema, como hito de inicio de seguimiento. • El RP recibe los <i>informes de supervisión socioambiental</i>²¹ y los informes de seguimiento a los programas específicos como planes de reasentamiento, planes de desarrollo indígena, etc. de acuerdo con la periodicidad establecida en el Contrato de Préstamo y/o manual operativo. Los informes de supervisión y seguimiento socioambiental pueden ser presentados en el formato del instrumento I-SERAS F1(a) o al menos incluir la información mínima contenida en este. • Si el proyecto fue categorizado como C, el RP revisa los informes socioambientales. • Si el proyecto fue categorizado como A o B, el EA del Equipo del Proyecto revisa los informes socioambientales. En caso de identificar aspectos críticos que impliquen riesgos socioambientales, el EA podrá efectuar una Misión de Administración o visita de campo al proyecto y/o proponer o solicitar se propongan medidas de mitigación. En caso necesario, se podrá contratar los servicios de terceros para la elaboración de estudios o evaluaciones adicionales.

²⁰ Por ejemplo: autorizaciones para el manejo de sustancias peligrosas, uso de explosivos, desmonte y deforestación, uso de recursos hídricos, explotación de bancos de préstamo y yacimientos de agregados, sitios de producción industrial de áridos, asfaltos, además de permisos laborales, salud ocupacional, seguridad, etc.

²¹ Los informes de supervisión ambiental y social pueden estar integrados a los informes de supervisión de las obras.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá tener especial cuidado de verificar en los informes posteriores si las medidas propuestas se cumplen. <p>Entrega de la obra</p> <ul style="list-style-type: none"> • El RP y el EA participan, en lo posible, en el acto de entrega provisional de la obra, cuya fecha fuera comunicada por el OE. • Si durante la verificación de obra en sitio se identificaran riesgos no informados o no atendidos, se anotarán en la respectiva acta de entrega y se recomendarán las medidas pertinentes para que estas sean atendidas hasta la entrega definitiva de obras, donde concluye el proceso de seguimiento.
Instrumentos del SERAS:	➤ I-SERAS-F1 - Contenido mínimo del Informe de Seguimiento Socioambiental del Proyecto (ANEXO 7)
Entregables (formularios y registros):	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de fecha de Orden de Inicio de Obras. - Informes periódicos de avance de obras. - Ayudas Memoria de las Misiones. - Actas de entrega provisional y definitiva de las obras.

ISERAS-F1 – Contenido mínimo del Informe de Seguimiento Socioambiental de FONPLATA

INFORME DE SEGUIMIENTO SOCIAL y AMBIENTAL			
PAÍS	Nombre del Proyecto		No. Proyecto
Monto de Financiamiento	Tipo de Operación		No. Préstamo
Fecha de última supervisión	Fecha de este informe		Calificación del Desempeño
			<i>Anterior</i>
Nombre del Monitor / Equipo		Fecha de visita al proyecto	

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	

HALLAZGOS PRINCIPALES	

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL y SOCIAL			
Tema	Observaciones		Desempeño
Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales			
Trabajo y condiciones laborales			

Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación			
Salud y seguridad de la comunidad			
Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario			
Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos			
Pueblos Indígenas y grupos vulnerables			
Patrimonio cultural			

Otros aspectos			
Calificación Global			

REF: N/A= No Aplica; S=Satisfactoria; PS=Parcialmente Satisfactoria; I=Insatisfactoria

PLAN DE ACCIÓN		
Acción	Responsable	Fecha acordada

PERSONAS CONTACTADAS		
Nombre	Organización	Cargo

ANEXO FOTOGRÁFICO	
Foto No.1:	Foto No.2

ISERAS-G2– Checklist modelo para supervisión socioambiental

OPERACIÓN	
Fecha	Auditor
Ubicación	Responsable Proyecto
Tipo de Operación Construcción e Infraestructura Civil	Participantes

LISTA DE CHEQUEO

Ítem	C / NC / NA	Observaciones
Gestión Ambiental		
Existe organigrama con funciones definidas y claras en cuestiones socioambientales		
Responsables ambientales aprobados / autorizados por aut. competente		
Existe un sistema para denunciar y registrar accidentes e incidentes		
Se cumple con los informes periódicos de supervisión		
Se observa personal capacitado, y conoce los impactos potenciales		
El contratista cuenta con algún sistema de gestión certificado (ambiental, seguridad laboral, etc.)		
Permisos y licencias ambientales		
EsIA presentado y aprobado? Fecha		
Licencia para manipulación de materiales peligrosos: combustibles, asfaltos, químicos, etc.		
Se poseen las habilitaciones municipales correspondientes para obra		
Otra licencia ambiental a social requerida (Bomberos, etc.)		
Se tiene habilitación para uso de explosivos		
Gestión de residuos		
Disposición adecuada de residuos: cantidad y tipo de recipientes		
Tratamiento residuos comunes		
Tratamiento residuos biodegradables		
Habilitación como generador de residuos peligrosos		

Acopio y disposición de residuos peligrosos		
Protección de recursos hídricos		
Están identificados los recursos hídricos potencialmente afectados		
Se monitorean los cursos de agua potencialmente afectados		
Los cursos de agua afectados poseen obras de drenaje adecuadas		
Se poseen los permisos para extracción o uso de agua bruta para obra		
Se analizan los vertidos de aguas residuales		
Protección de recursos edáficos		
Se poseen medidas de protección en taludes y cortes		
Las obras de arte se diseñan de modo de disminuir procesos erosivos		
Bancos de préstamo / canteras		
Existe un Plan de Manejo de Explotación de Áridos		
Se encuentran identificados y mapeados		
Se poseen las habilitaciones ambientales correspondientes		
Se cumplen las medidas de cierre		
Depósitos de material / buzones		
Existe Plan de Manejo específico a c/u		
Se encuentran identificados y mapeados		
Se poseen las habilitaciones ambientales correspondientes		
Se cumplen las medidas de cierre		
Destape de suelos – top soil		
Se extrae diferenciadamente el top-soil		
Se poseen las licencias correspondientes		
Se encuentran identificados y preservados los sectores de acopio temporario del top-soil		
Protección de recurso atmosférico		
Monitoreo de las fuentes emisoras de gases y partículas		
Medidas de abatimiento de polvo en frentes de obra		
Medidas de control de polvo en las zonas y caminos públicos		
Monitoreo de las fuentes emisoras de ruidos y vibraciones		
Medidas de protección de ruidos a la comunidad / entorno		
Obradores, campamentos e instalaciones complementarias		
<i>General</i>		
Orden y limpieza general		
Acopio de materiales		
Accesos restringidos a obra		
Elementos de emergencia: extintores, red hidrante, etc.		
Baños e instalaciones sanitarias		
Orden y limpieza		

Abastecimiento de agua potable: disposición, condiciones, análisis		
Drenaje de aguas servidas: recolección, tratamiento, análisis		
Aseo y efluentes de baños químicos		
Infraestructura y equipamiento adicional		
Grupos electrógenos en condiciones adecuadas		
Almacenamiento de sustancias peligrosas		
Orden y limpieza		
Sector impermeabilizado, con trampa de grasa, ¿y con capacidad de contención suficiente? (150% de la capacidad total)		
Elementos de extinción ante incendios: extintores, redes de agua, etc.		
Talleres y otros sectores		
Orden y limpieza		
Condiciones físicas adecuadas: impermeabilización, derrames, etc.		
Plantas de procesamiento de materiales		
Posee un Plan de Manejo de Plantas de Procesamiento de Materiales		
Posee autorización del propietario para la instalación		
Está ubicada a más de 1 km del radio urbano		
Drenaje de aguas de lavado, con fosas de sedimentación		
Sistemas de captación o contención de material particulado		
Almacenamiento y disposición de áridos y materiales residuales		
Patrimonio cultural: paleontológico, arqueológico e histórico		
Existe programa de monitoreo arqueológico, elaborado por profesional arqueólogo en obra.		
Existe programa de monitoreo paleontológico		
Protección de recursos bióticos		
Se aplican planes de Manejo y conservación de la biodiversidad		
Existe compensación ante deforestación		
Existen pasos de fauna, con vallas de protección		
Comunidades y partes interesadas		
Existe un mapeo de actores clave		
Existe Plan de Comunicación socioambiental con las comunidades		
Existe un proceso de liberación de derecho de vía		
Las actividades se desarrollan en horarios de trabajo sin molestar a la comunidad		
Existe sistema para registrar y gestionar reclamos de partes interesadas		
Existe un Plan de Seguridad vial y con la Comunidad		
Seguridad laboral		

¿Posee un Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional aprobado por la autoridad de aplicación?		
¿Este Plan de seguridad incluye un plan de contingencias implementado?		
Personal capacitado para actuar ante emergencias/contingencias?		
Iluminación y señalización adecuadas		
Ingreso y zona de circulación señalizados		
Las vías de escape se encuentran señalizadas y libres de obstáculos		
Se monitorea el agua de consumo humano		
Existe acceso restringido a la obra, y cierre físico perimetral		
Existe cartelería y señalización ante riesgos		
Se monitorean variables físicas al humano: ruido, vibraciones, etc.		
El transporte de personal es adecuado		

REF: cumple (C); no cumple (NC); NA (no aplica)

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

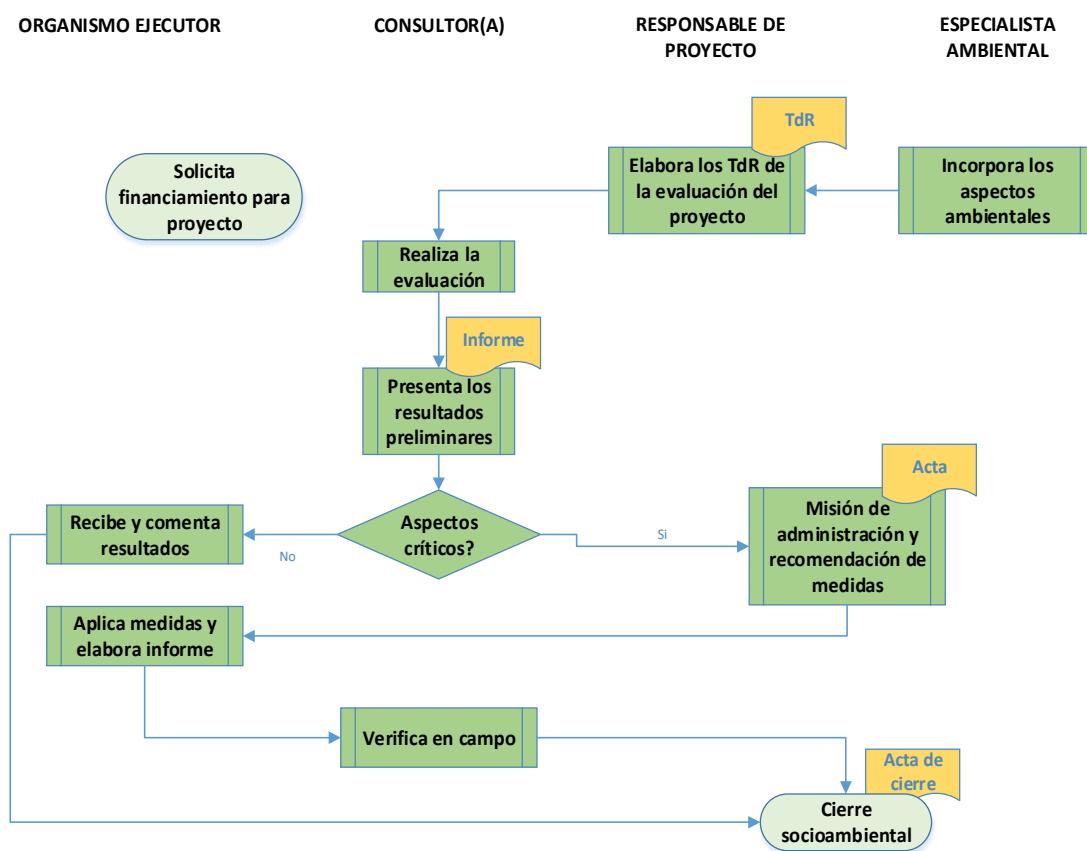
6.1 PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SOCIOAMBIENTAL DEL PROYECTO”

FONPLATA considera la evaluación social y ambiental como el proceso por el cual se verifica que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los diferentes instrumentos de gobernanza socioambiental del proyecto.

A objeto de asegurar la objetividad del proceso, este deberá ser realizado a través de la contratación de terceros, como un acápite de las evaluaciones de los proyectos establecidas en el Contrato de Préstamo. En este proceso deben estar involucrados los actores claves del proyecto.

Flujograma del proceso

ETAPA DE EVALUACIÓN – PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL”



Descripción del proceso

Objetivo: Analizar el grado de eficacia de las medidas sociales y ambientales del proyecto, así como el desempeño de los actores, procesos y procedimientos para la implementación del PGAS, con el propósito de emitir recomendaciones de mejora y rescatar buenas prácticas y lecciones aprendidas para futuras operaciones similares.	
Alcance: Este procedimiento aplica tanto para la evaluación intermedia (de carácter formativo), como para la evaluación final (de carácter sumatorio).	
Responsables: Directo: Consultor contratado; Indirectos: RP y EA.	
Desarrollo del procedimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • El RP prepara los TdR de la(s) evaluación(es) al proyecto²², de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo, tomando en cuenta las cláusulas ambientales y sociales establecidas en el instrumento <i>I-SERAS (G1)</i> y las cláusulas específicas para el proyecto a ser incorporadas por el EA. • El Consultor realiza la evaluación y elabora el informe correspondiente. Presenta los resultados preliminares al RP y EA. • En caso de haberse identificado aspectos socioambientales críticos como conflictos latentes o daños y perjuicios no informados, el RP (y en caso necesario el EA) realizan una Misión de Administración con visita al sitio de obra y efectúan las recomendaciones pertinentes, sobre la base del informe de evaluación. • El OE verifica que la empresa Contratista y el Supervisor implementen las medidas recomendadas e informa al RP quien, de acuerdo al nivel de relevancia de los aspectos y medidas identificadas, podrá efectuar la verificación en campo, como parte de las actividades de cierre del proyecto.
Instrumentos del SERAS:	<ul style="list-style-type: none"> ➢ <i>I-SERAS G1 - Cláusulas socioambientales a incluir en los TdR de la evaluación intermedia y final del Proyecto. (ANEXO 8)</i> ➢ <i>I-SERAS G2 – Checklist modelo para supervisión socioambiental de proyectos (ANEXO 9)</i>
Entregables (formularios y registros):	<ul style="list-style-type: none"> - TdR de evaluación (intermedia o final) del proyecto, que incluyen los requisitos para la evaluación socioambiental. - Informe(s) de evaluación del proyecto, incluyendo los aspectos socioambientales. - Actas y Ayudas Memorias de las Misiones. - Informe de cierre del proyecto.

²² En el caso de haberse previsto la Evaluación de Cierre del Proyecto, el RP debe asegurarse de que esta se realice hasta antes de la entrega provisional de las obras, a objeto de incorporar recomendaciones de medidas de manera oportuna, para su atención por parte de la empresa.

ISERAS-G1 - Cláusulas socioambientales referenciales para los TdR de la evaluación del Proyecto

Objetivo

Para la evaluación intermedia: Optimizar la gestión social y ambiental del proyecto, minimizando los riesgos de impacto negativo y aprovechando las oportunidades para implementar mecanismos de producción limpia y calidad ambiental.

Para la evaluación de cierre: Verificar el cumplimiento de la aplicación de los programas previstos en los estudios y aquellos que hubiesen resultado necesarios durante la ejecución.

Alcance de la evaluación socioambiental del proyecto

Desde el punto de vista socioambiental, las evaluaciones intermedias y la de cierre se centrará en:

- El análisis del desempeño socioambiental del proyecto con respecto al grado de logro de las metas trazadas, el grado de implementación y efectividad de las medidas incorporadas en el PGAS y de los planes de monitoreo ambiental.
- Analizar el grado de efectividad de las responsabilidades socioambientales de la supervisión y fiscalización del proyecto y emitir recomendaciones para su mejora.
- Las recomendaciones para la mejora en la gestión de riesgos socioambientales en el proyecto en curso o en proyectos similares.
- La evaluación de impactos residuales o pasivos socioambientales derivados del proyecto, así como las recomendaciones de medidas correctivas.
- La sistematización de buenas prácticas ambientales y lecciones aprendidas con el fin de optimizar futuras operaciones de características similares.
- Evaluación de la implementación del Plan de Manejo de la Biodiversidad.
- Evaluación del proceso de reasentamiento involuntario y la implementación del Plan de Reasentamiento Involuntario.
- Evaluación de la implementación del *Plan de Apoyo a los Pueblos Indígenas*.
- Análisis de prácticas laborales empleadas por el proyecto.
- Evaluación de la aplicación del *Plan de Seguridad y Salud Laboral*.
- Grado de compromiso de las partes interesadas durante la implementación del proyecto.